

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 42. 164. ENERO - MARZO, 2020
TRIMESTRE I**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL € a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ
KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAIM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Casos Institucionales.....	8
Comisiones.....	8
Comisión de Servicio.....	9
Consejos de imposible ejecución.....	9
Consejos diferidos.....	9
Convenios.....	13
Desincorporación de Personal.....	22
Levantamiento de Sanciones.....	23
Puntos Diferidos.....	23
Recursos de reconsideración.....	23
Traslados de personal.....	24

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares Pregrado.....	26
Cambios de Dedicación.....	26
Contratación Docentes libres.....	27
Permisos.....	41
Renovaciones de contratos.....	41
Salidas del país de personal académico.	42

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	45
Modificaciones presupuestarias.....	46
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	47
Permisos a personal administrativo.....	48
Permisos a personal trabajador.....	49
Reincorporación de personal administrativo.	49
Salidas del país del personal administrativo.	50
Salida del país del personal trabajador.....	51
Tabla Honorarios facilitadores.....	51

SECRETARÍA

Autorizaciones para intervenir Actos de grado.....	55
Cronograma annual Actos de grado Academicos.....	55

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

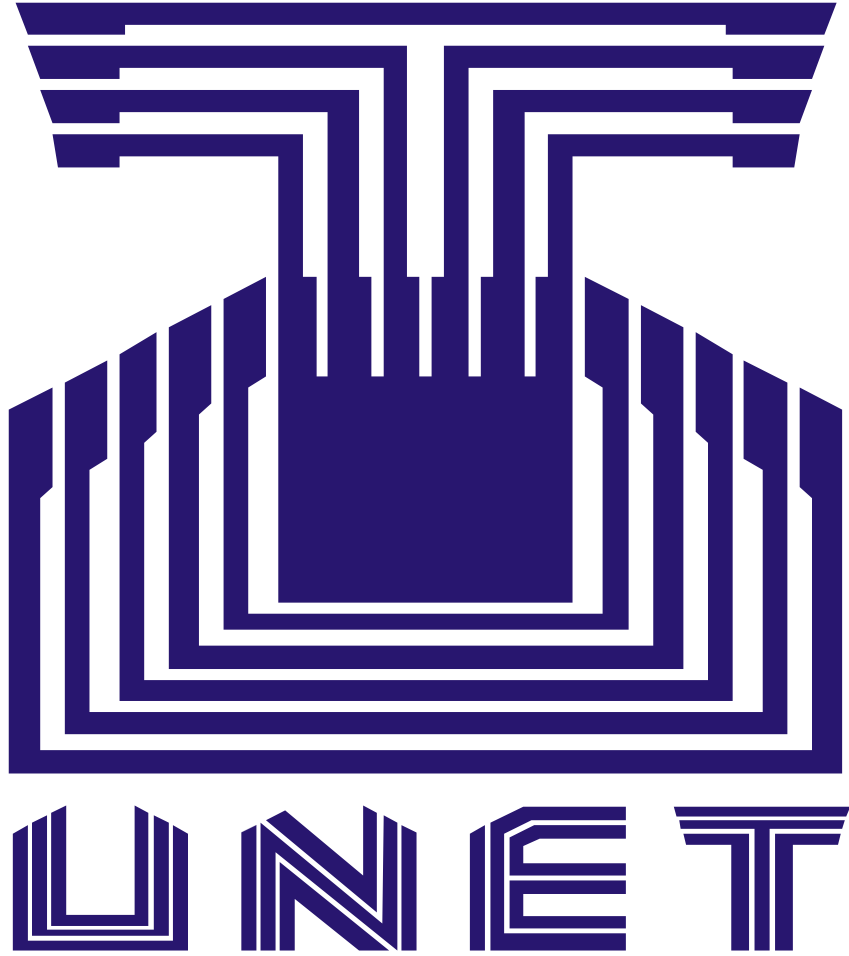
Aspectos Curriculares Pregrado.....	58
Continuidad laboral personal Académico ordinario que emigra del país.....	58
Contratación de personal académico como Docente Interinos.....	58
Contratación personal académico como Jubilados Activos.....	63

SECRETARÍA

Actas trabajo de ascenso.....	66
Modificación Artículo 55 Norma de Ascenso.....	67
Modificación calendario Académico lapso 2019-3.....	68



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

10. Consideración sobre situación presupuestaria de la Universidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la situación presupuestaria de la Universidad presentado por el Rector y Vicerrector Administrativo.

CU 009/2020
Jueves, 19/03/2020

ÚNICO. Consideración de la ratificación de suspensión de actividades académicas, administrativas y obreras presenciales hasta nuevo aviso.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numerales 10 y 24 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el Artículo 36.12 y 37 de la Ley de Universidades **acuerda:**

1.- Ratificar la Circular Rectoral N° 6, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendieron las actividades académicas, administrativas y obreras presenciales de la universidad, desde la presente fecha hasta nuevo aviso, en los términos señalados en la mencionada Circular, tomando en consideración las medidas de la Organización Mundial de la Salud, de otros organismos de la comunidad regional, nacional e internacional, así como atendiendo a lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional de haber decretado Cuarentena Social Colectiva en primera instancia a siete entidades federales, incluyendo Táchira, a partir del lunes 16 de marzo de 2020, posteriormente extendida a todo el territorio nacional junto con declaratoria de Estado de Alerta, desde el 17 de marzo de 2020, a fin de evitar la propagación de la pandemia Covid-19. En consecuencia, según lo dispuesto en la Circular Rectoral descrita, la culminación del presente período académico, la reprogramación de las actividades académicas y el desarrollo de las actividades administrativas vitales, se hará de acuerdo con lo instruido en dicha Circular, para lo cual el Vicerrector Académico, los Decanos, Jefes de Departamentos Académicos, Coordinadores, así como el Vicerrector Administrativo remitirán los planes e informes respectivos allí indicados al Rector-Presidente, antes del VIERNES 20-03-2020 a fin de ser considerarlos por este Consejo Universitario en futura sesión.

Las actividades del personal de seguridad continuarán de manera regular en la universidad.

2.- Declarar al Consejo Universitario en sesión permanente mediante la vía virtual.

COMISIONES

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

13. Consideración sobre designación de integrantes de la Comisión Electoral Universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de la información presentada por el Rector, indicando que aún no está conformado la Comisión Electoral Universitaria, a pesar de las solicitudes hechas a los diversos sectores; se seguirá insistiendo en la solicitud.

COMISIÓN DE SERVICIO

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

11. Consideración de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Zoraida Cerrano de Escalante, para desempeñar funciones como Coordinadora de la Secretaría de la Cultura para la Prevención de Desastres de la Gobernación del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó aprobar la renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Zoraida Cerrano de Escalante, titular de la cédula de identidad N° V-12.095.636, adscrita al Decanato de Extensión, a partir del 10 de febrero de 2020 al 09 de febrero de 2021, no renovable, para desempeñar funciones como Coordinadora de la Secretaría de la Cultura para la Prevención de Desastres de la Gobernación del Táchira, según Oficio No.DCET 0093/2020, de fecha 10 de febrero de 2021.

CONSEJOS DE IMPOSIBLE EJECUCIÓN

CU 008/2020
Martes, 17/03/2020

1. Contratación personal académico bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3.
2. Consideración sobre la jubilación del personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha efectiva de Jubilación
Haydee Beatriz Peña Torres	V-6.437.086	Docente	30/04/2020

3. Consideración sobre la jubilación del personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha efectiva de Jubilación
Patricia Isabel Becerra Correa	V-9.147.839	Administrativo	11/02/2020

4. Consideración sobre la jubilación del personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha efectiva de Jubilación
José Altuve Ferreira Márquez	V-10.161.348	Obrero	28/02/2020

5. Consideración de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suarez Bautista para continuar sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería en la Universidad Valparaíso - Chile, desde el 03/02/2020 hasta el 03/02/2021, diferido en el CU 006/2020 del 03/03/2020, punto 4.
6. Consideración de permiso remunerado por salida del país del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz para continuar sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas Río Grande Do - Soul - Brasil, desde el 20/02/2020 al 20/02/2021.
7. Consideración de permiso no remunerado por salida del país profesor José Ricardo Nuzzolillo Cusano, del 25/03/2020 al 25/06/2020, para viajar a los Estados Unidos para atender asuntos personales.
8. Consideración sobre levantamiento parcial de la sanción de la decisión acordada en el CU 010/2019, del 26/03/2019, punto 1, específicamente en la condición "no renovable", de la profesora Ana María Herrera Angulo, donde se le extendió permiso remunerado y salida del país, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, y dejar sin efecto dicha condición.
9. Consideración sobre extensión de permiso remunerado por salida del país del personal académico: profesora Ana María Herrera Angulo, para realizar trámites administrativos inherentes a la entrega de su Título del Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta la fecha acordada por el Cuerpo Colegiado, diferido en sesión CU 006/2020, del 02/03/2020, punto 5.
10. Consideración sobre levantamiento parcial de la sanción de la decisión acordada en el CU 010/2019, del 26/03/2019, punto 1, específicamente en la condición "no renovable", del profesor Robert Emilio Mora Luna, donde se le extendió permiso remunerado y salida del país, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, y dejar sin efecto dicha condición.
11. Consideración sobre extensión de permiso remunerado por salida del país del personal académico: profesor Robert Emilio Mora Luna, para realizar trámites administrativos inherentes a la entrega de su Título del Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta la fecha acordada por el Cuerpo Colegiado, diferido en sesión CU 006/2020, del 02/03/2020, punto 5.
12. Consideración sobre extensión de permiso remunerado por salida del país del personal académico: profesor José Javier Guerrero Maldonado, para continuar Estudios de Maestría en Educación Matemática en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, desde el 03/02/2020 hasta el 31/07/2020, diferido en la sesión CU 006/2020, del 03/03/2020, punto 5.

13. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de la funcionaria Naty Mileidy Zambrano Galvis, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, desde el 03/02/2020 al 07/08/2020, para realizar diligencias personales.
14. Consideración extensión de permiso remunerado por seis (06) meses de la funcionaria Yllen Victoria González Contreras, acordado en el CU 037/2019, de fecha 08/10/2019, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para continuar en la ciudad de Puebla – México, para trámites de asuntos personales relacionados con tratamiento médico permanente que no está disponible en el país desde el 12/02/2020 al 12/08/2020, hasta que sean consignados los informes médicos y soportes correspondientes completos.
15. Consideración de permiso dentro del territorio nacional personal trabajador universitario: Juan Alejandro Zambrano Arévalo, adscrito al Decanato de Extensión y Nancy Mayley Villamizar Pabón, Adscrita a la Dirección de Seguridad Integral.
16. Consideración de reincorporación del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, a partir del 26/02/2020, luego del permiso no remunerado aprobado por el CU 048/2019, de fecha 17/12/2019, desde el 03/02/2020 al 26/03/2020, destacando que dicha reincorporación se realiza 29 días antes del tiempo otorgado.
17. Consideración de modificación Calendario Académico Lapso 2019-3-Regular, aprobado en el CA 002/2020, de fecha 03/03/2020.
18. Consideración de destitución del funcionario Jorge Apolinar Castro Sayago.
19. Consideración de aprobación en la decisión de averiguación disciplinaria en el caso del funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño.
20. Consideración de aprobación del Acuerdo de Doble Titulación entre Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers (Francia) y la Universidad Nacional del Táchira (Venezuela).
21. Consideración del informe de Auditoria Interna, correspondiente al año 2019.
22. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo del 2020 en catorce millones de bolívares con cero céntimos (Bs 14.000.000,00), según oficio DIR- 0103-2020 de fecha 02/03/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente, los inherentes a viáticos nacionales con ocasión al taller para Núcleo de Vicerrectores Académicos y Secretarios de las Universidades Nacionales el próximo 03/03/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

Este Consejo Universitario presencial no se pudo realizar por imposibilidad de ejecución, debido al acatamiento de lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519, de fecha 13 de marzo de 2020, que contiene publicado el Decreto Presidencial 463/2020 el cual establece, entre otros, estado de alarma nacional y cuarentena social colectiva desde el 13-03-2020 hasta el 13-04-2020, ambas fechas inclusive, prorrogable a juicio del Ejecutivo Nacional, de acuerdo con la evolución de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y en concordancia con lo señalado e instruido en la Circular Rectoral N° 6, publicada en fecha 13 de marzo de 2020.

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 007/2020
Martes, 10/03/2020

1. Consideración sobre la jubilación del personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Haydee Beatriz Peña Torres	V-6.437.086	Docente	30/04/2020

2. Consideración sobre la jubilación del personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Patricia Isabel Becerra Correa	V-9.147.839	Administrativo	11/02/2020

3. Consideración sobre la jubilación del personal trabajador universitario:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
José Altuve Ferreira Márquez	V-10.161.348	Obrero	28/02/2020

4. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de la funcionaria Naty Mileidy Zambrano Galvis, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, desde el 03/02/2020 al 07/08/2020, para realizar diligencias personales.

5. Consideración de destitución del funcionario Jorge Apolinar Castro Sayago.

6. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del trabajador universitario: Juan Alejandro Zambrano Arévalo, adscrito al Decanato de Extensión, desde el 04/02/2020 al 04/02/2021, para realizar diligencias personales.

7. Consideración de reincorporación del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, a partir del 26/02/2020, luego del permiso no remunerado aprobado por el Cu 048/2019, de fecha 17/12/2019, destacando que dicha reincorporación se realiza 29 días antes del tiempo otorgado.

8. Consideración de modificación Calendario Académico Lapso 2019-3, aprobado en el CA 002/2020, de fecha 03/03/2020.

9. Consideración de aprobación del Acuerdo de Doble Titulación entre Ecole Nationale Supérieure D' Arts Et Metiers (Francia) y la Universidad Nacional del Táchira (Venezuela).

10. Consideración del informe de Auditoría Interna, correspondiente al año 2019.
11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo del 2020 en catorce millones de bolívares con cero céntimos (Bs 14.000.000,00), según oficio DIR-0103-2020 de fecha 02/03/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente, los inherentes a viáticos nacionales con ocasión al taller para Núcleo de Vicerrectores Académicos y Secretarios de las Universidades Nacionales el próximo 03/03/2020.

Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, diferir la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 y su Parágrafo Único de dicho Reglamento.

CONVENIOS

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

8. Consideración de aprobación del Convenio Específico UNET-Municipio Ayacucho.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico UNET-Municipio Ayacucho, en los siguientes términos:

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA Y EL MUNICIPIO AYACUCHO DEL ESTADO TÁCHIRA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, creada por Decreto Presidencial No. 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 30.341 de fecha 01 de marzo de 1974, que a los efectos del presente documento se denominará "**LA UNET**", representada en este acto por su Rector, ciudadano, **RAÚL ALBERTO CASANOVA-OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, y el municipio Ayacucho del estado Táchira, que a los efectos del presente documento se denominará "**El Municipio**", representado por su Alcalde, **YONNHY LISCANO QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.152.536, domiciliado en la ciudad de San Juan de Colón y civilmente hábil, hemos decidido suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio específico es el de establecer la forma como se ejecutará la cooperación mutua en la prestación del servicio estudiantil del Núcleo UNET en San Juan de Colón,

municipio Ayacucho del estado Táchira.

SEGUNDA: A los efectos de cumplir con el objeto del presente convenio, **LA UNET** destina un autobús de su propiedad MARCA: IVECO, TIPO: MINIBUS TURBO DAILY, COLOR: AZUL, AÑO: 2006, SERIAL DE CARROCERIA: 81404336214199966, SERIAL DE MOTOR: 8XV0658566V304522, PLACAS: 00MDAU, identificado como Unidad 66.

TERCERA: “**El Municipio**” por su parte se compromete a pagar el salario y todos los beneficios sociales de ley, así como los aportes patronales del Seguro Social, Política Habitacional, Paro Forzoso y demás obligaciones laborales del conductor asignado para dicha unidad de transporte, con dedicación a tiempo completo.

CUARTA: “**El Municipio**” asume los gastos de mantenimiento operativo y correctivo del vehículo identificado, en este sentido, costeará los repuestos, combustibles y lubricantes que amerite la unidad de transporte mencionada en la cláusula segunda.

QUINTA: La unidad de transporte será usada para el traslado de los estudiantes, así como del personal adscrito y que hace vida activa en la Oficina Académica UNET-COLÓN. En principio sólo prestará servicio en el área urbana, entendiéndose como tal el municipio Ayacucho y sus municipios limítrofes. Sin embargo, previa notificación al Coordinador de la Oficina Académica UNET-COLÓN, podrá eventualmente ser utilizado en actividades propias de la UNET en su sede principal así como también podrá utilizarse previa notificación por escrito al Rector, para el traslado a las actividades de extensión de las diferentes asignaturas y traslado a las diferentes sedes de la UNET, Cualquier uso fuera de esta jurisdicción debe ser sometido previamente a aprobación del Rector de **LA UNET**, vista la opinión del Coordinador de la Oficina Académica UNET-COLÓN.

SEXTA: Queda expresamente pactado que no podrá utilizarse la unidad para prestar un servicio distinto al estipulado en el presente convenio.

SÉPTIMA: Es responsabilidad del Coordinador Oficina Académica UNET-COLÓN:

- a) Procurar siempre el buen uso de la unidad de transporte.
- b) Velar para que a la unidad de transporte se le realice el mantenimiento a que se refiere la cláusula cuarta de manera oportuna y eficaz.
- c) Notificar por escrito y a la brevedad posible, a **LA UNET**, en la persona del Director (a) de Servicios, cualquier novedad que ocurra con la unidad de transporte.
- d) Que la unidad sea devuelta en las mismas buenas condiciones en que se entrega, una vez concluya la vigencia del presente Convenio.
- e) Evitar la usurpación de la propiedad del mismo o posesión por parte de terceros, debiendo informar en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a las autoridades competentes y a **LA UNET**, de cualquier perturbación de la misma.
- f) Dar su opinión favorable o no, a las solicitudes de transporte fuera del municipio Ayacucho, previo a la consideración de autorización por parte del Rector.
- g) Presentar a la Dirección de Servicios de **LA UNET**, informes semestrales sobre el estado de funcionamiento, kilometraje y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad de transporte.

OCTAVA: En caso de que, por razones justificadas, el vehículo asignado deje de circular y se requiera sacar de servicio, éste no será sustituido, y el servicio sólo se restituirá una vez se resuelva la razón que generó la inactivación.

NOVENA: La unidad de transporte será resguardada en el estacionamiento que para tal efecto proporcione **El Municipio**, debidamente protegida.

DÉCIMA: El plazo de duración de este convenio es de dos (02) años a partir de su firma, o de la última de ellas si ocurriera en fechas distintas, prorrogable hasta por un (1) año más, siempre y cuando la evaluación por parte del Coordinador de la Oficina Académica UNET-COLÓN, conjuntamente con el Director de Servicios de la UNET, así lo recomienden, de ser el caso, se suscribirá un documento de prórroga el cual firmarán los representantes legales de ambas partes.

DÉCIMA PRIMERA: El incumplimiento por alguna de las partes de las cláusulas establecidas en el

presente convenio, causará la terminación anticipada del mismo

DÉCIMA SEGUNDA: Lo no previsto en este convenio será resultado por la vía amistosa y de mutuo acuerdo con el mismo espíritu de colaboración y entendimiento que los animó a suscribirlo. Así lo decimos y firmamos en privado, en dos (02) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en San Juan de Colón a los 14 días del mes de febrero de 2020.

Por la UNET
Raúl Alberto Casanova-Ostos
Rector

Por el Municipio
Yonhhy Liscano Quintero
Alcalde Municipio Ayacucho

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

1. Consideración de aprobación del Convenio Específico de Cooperación Educativa para la Concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as, Doctores/as entre la Fundación Carolina y UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico de Cooperación Educativa para la Concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as, Doctores/as entre la Fundación Carolina y UNET, en los siguientes términos:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES/AS DOCTORES/AS

ENTRE

LA FUNDACIÓN CAROLINA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (VENEZUELA)

REUNIDOS

De una parte, D. **JOSÉ ANTONIO SANAHUJA**, como Director de la **FUNDACIÓN CAROLINA**, entidad domiciliada en Madrid, C/ Serrano Galvache nº26, Edificio Torres Ágora, Torre Sur 3ª planta y CP 28071 y CIF G-82880923, actuando en nombre y representación de la misma según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Blanco Losada, con fecha 19 de noviembre de 2018 y bajo número cinco mil setecientos noventa y nueve de su protocolo.

Y de la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 del 27 de Febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, en lo adelante, y a los efectos del presente documento **LA UNET**, domiciliada en Venezuela, San Cristóbal, Avenida Universidad, sector Paramillo, C.P. 5001, representada en este acto por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en Sesión N°

005/2020 de fecha 21 de febrero del 2020, para suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación Educativa; se reconocen plena capacidad y competencia, por lo que

EXPONEN

I. Que la Fundación Carolina es una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación, en el ámbito educativo y científico, entre España y el resto del mundo, especialmente los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

II. Que La Universidad tiene como objetivo, en virtud del artículo 4, numerales 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, el establecimiento de vínculos de cooperación con otros organismos nacionales o extranjeros para intercambiar experiencias que redunden en beneficio de los programas académicos de la UNET.

III. Que tanto la Fundación Carolina como La UNET están de acuerdo en aunar esfuerzos dentro del marco de competencias que es propio de cada uno de ellos, para atender a la formación especializada en las áreas que son de interés común.

IV. Que las partes, en virtud de lo expuesto, proceden a firmar el presente Convenio Específico de Cooperación Educativa, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO

Es objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa regular la concesión de becas conjuntas destinadas a la formación de profesorado de carrera o de planta, y al personal directivo-administrativo de La Universidad, en programas que den lugar a la obtención del grado académico de doctor impartidos en universidades españolas, así como estancias cortas de investigación para profesores/as doctores/as.

SEGUNDA CANDIDATURAS

Podrán participar en el concurso para estas becas el profesorado de carrera o de planta y personal directivo-administrativo de La Universidad, en cualquiera de sus categorías, siempre y cuando concurren los requisitos que se enumeran a continuación:

- Ser nacional de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Tener el graduado universitario en carreras de no menos de cuatro (4) años de duración y haber obtenido el título de licenciatura.
- Estar en posesión de un título de máster oficial que permita el acceso directo a los estudios de doctorado o de un máster que tendrá que ser homologado por la universidad española de destino como paso previo para acceder al doctorado.
- Ser docente de carrera o de planta, o personal administrativo de La Universidad, y ser presentado o auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizados los estudios.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina, en su convocatoria general anual.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por La Universidad de origen y por la Fundación Carolina
- Contar con una carta de aceptación de la Universidad o de la institución española donde se realice el doctorado o la estancia de investigación postdoctoral.
- Para las becas de estancias de investigación, estar en posesión del grado académico de Doctor/a.
- No ser residente en España.

- No haber iniciado el doctorado en España con anterioridad.

TERCERA SELECCIÓN

La selección de las candidaturas será realizada de conformidad con el siguiente procedimiento. Sobre la propuesta de las candidaturas a obtener cofinanciación que presente La Universidad de origen, la selección será realizada en España mediante dictamen de un Comité de evaluación compuesto por profesores/as y científicos/as de contrastada autoridad en diversos campos de conocimiento. La presencia de estos especialistas está limitada temporalmente, renovándose sus componentes de tal forma que siempre se mantenga alguno que proporcione memoria histórica a quienes se incorporen por primera vez.

CUARTA CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de las candidaturas, que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del correspondiente Comité de Evaluación de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia:

- Excelencia académica.
- Experiencia laboral.
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la institución, del departamento y de La Universidad de destino elegidos por el/la doctorando/a, así como el interés científico y el valor social que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación a realizar.

QUINTA: CANTIDAD DE BECAS

Podrán otorgarse un máximo de dos (2) becas por cada año calendario distribuidas de la siguiente forma:

- Para **Programas de Doctorado** hasta un máximo de una (1) beca por año.
- Para **Estancias Cortas de Investigación** un máximo de una (1) beca por año.

Las becas concedidas en años anteriores no serán tomadas en cuenta a este fin.

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1. Dotación de las becas

Cada una de las becas objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa comprende los siguientes conceptos:

Becas para Programas de Doctorado:

- Importe de la matrícula de los estudios (tutela académica)
- Hasta un máximo de cuatro pasajes aéreos de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del/de la becario/a.
- 1.200 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración de la beca.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.

Becas para Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as:

- Billete de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del/de la becario/a.
- 1.200 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración de la beca.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.

6.2. Compromisos de las partes

Las becas otorgadas en el marco del presente acuerdo estarán gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos.

En relación con las Becas para Programas de Doctorado:

La UNET, en virtud del presente convenio, proveerá durante el período de duración de las becas la cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales (considerando la conversión correspondiente a la moneda nacional) en concepto ayuda para alojamiento y manutención en España.

La **Fundación Carolina** cubrirá y gestionará, por su parte, los siguientes conceptos

- Importe de la matrícula de los estudios (tutela académica)
- Hasta un máximo de cuatro pasajes aéreos de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del/de la becario/a. En este sentido, la Fundación Carolina correrá con los gastos del pasaje aéreo en clase turista y del seguro médico necesarios para la realización de la lectura y defensa de la tesis doctoral en España, a lo largo del cuarto año académico, en caso de no haberse realizado la misma dentro de alguno de los períodos establecidos anteriormente.
- La cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales necesarios para alcanzar los 1.200 euros de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.
- La Fundación Carolina publicará y comunicará, anualmente, el número de becas de doctorado que se otorgarán a las distintas Universidades, Instituciones y Organismos Iberoamericanos con las que la Fundación Carolina haya suscrito un Convenio Específico de Cooperación Educativa, aceptándose todas las áreas académicas.
- Asimismo, la Fundación Carolina hará partícipes a los/as becarios/as de las actividades desarrolladas en su departamento *Vivir en España*, consistentes, con carácter general, en actividades culturales (visitas culturales, conferencias, encuentros-coloquio...), beneficios y descuentos comerciales en función de los convenios suscritos con diversas empresas privadas e instituciones culturales y actividades dirigidas a crear y fortalecer lazos personales entre los/as participantes de los distintos programas de la Fundación (jornadas de acogida, actividades sociales y directorio de becarios/as) y promoverá la participación de los/as beneficiarios/as de las becas en la comunidad de ex becarios/as de la Fundación Carolina Red Carolina, una vez finalizadas las mismas.

La retribución mensual asumida por las partes en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España será objeto de minoración en caso de que la Fundación Carolina suscriba convenios de cofinanciación ulteriores con las universidades españolas de destino.

El/la **becario/a** asumirá, en su caso, el importe de las tasas administrativas y de cualquier otro concepto que no corresponda a la tutela académica.

En relación con las Becas para Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as:

La UNET, en virtud del presente convenio, proveerá durante el período de duración de las becas la cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales (considerando la conversión correspondiente a la moneda nacional) en concepto ayuda para alojamiento y manutención en España.

La **Fundación Carolina** cubrirá y gestionará, por su parte, los siguientes conceptos

- Billeto de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del/de la becario/a.
- La cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales necesarios para alcanzar los 1.200 euros de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.
- La Fundación Carolina publicará y comunicará, anualmente, el número de becas para estancias cortas de investigación para un período de hasta tres meses.

- Asimismo, la Fundación Carolina hará partícipes a los/as becarios/as de las actividades desarrolladas en su departamento *Vivir en España*, consistentes, con carácter general, en actividades culturales (visitas culturales, conferencias, encuentros-coloquio...), beneficios y descuentos comerciales en función de los convenios suscritos con diversas empresas privadas e instituciones culturales y actividades dirigidas a crear y fortalecer lazos personales entre los/as participantes de los distintos programas de la Fundación (jornadas de acogida, actividades sociales y directorio de becarios/as) y promoverá la participación de los/as beneficiarios/as de las becas en la comunidad de ex becarios/as de la Fundación Carolina Red Carolina, una vez finalizadas las mismas.

En cualquier caso, cada una de las partes asumirá los respectivos costos administrativos de la gestión del Programa.

SÉPTIMA: DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Programas de Doctorado:

Hasta un total de 21 meses, distribuidos en un máximo de 3 años, de la siguiente forma:

- Hasta nueve meses consecutivos en el primer año académico de estancia en España.
- Dos períodos de hasta seis meses durante los dos años académicos siguientes, con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos, para estancias cortas de investigación y tutoría.

Será necesario, por parte del/de la becario/a, solicitar la renovación de su beca anualmente, previo envío de un informe, con el visto bueno del/de la directora/a del programa de doctorado o tutor/a de tesis, sobre las actividades realizadas, créditos obtenidos y una memoria del proyecto de actividades para el año académico siguiente.

En cualquier caso, la obtención del título de Doctor/a deberá lograrse, por parte del/de la becario/a, dentro de los 4 años siguientes a contar desde el inicio del primer período de disfrute de la beca. La Universidad de origen se responsabiliza expresamente ante la Fundación Carolina de la consecución de los objetivos respecto a sus candidaturas dentro del plazo establecido, reservándose la Fundación la posibilidad de rescindir el presente Convenio con La Universidad de origen en caso de reiterado incumplimiento.

Becas de estancias de investigación para Profesores/as Doctores/as:

Un período de hasta tres meses, con una estancia mínima de un mes, para estancias cortas de investigación.

El/La becario/a entregará a la Fundación Carolina:

Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación al/a la becario/a del importe total invertido en su beca.

Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el/la tutor/a del centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma,

OCTAVA: DISPOSICIONES Y REGLAMENTACIONES

Los/as aspirantes propuestos por La Universidad en el marco del Programa de doctorado y estancias cortas de investigación deberán ajustarse a todas las disposiciones y reglamentaciones que la Fundación Carolina establezca para regir la convocatoria anual general de su Programa de Becas.

NOVENA: PROVISIÓN DE FONDOS

Las becas se pagan mensualmente por adelantado. Para ello La UNET y la Fundación Carolina se comprometen a ingresar en la cuenta que abra el/la becario/a en España, con anterioridad al día cinco de cada mes, la cantidad que debe cofinanciar en Euros y su equivalente en Bolívares para su sostenimiento durante el tiempo de estancia en España.

Asimismo, La UNET se compromete a enviar a la Fundación Carolina el comprobante de las transferencias realizadas, en un plazo de cinco días desde que éstas han sido efectuadas.

Este beneficio se mantiene siempre y cuando el/la becario/a cumpla con las exigencias académicas del programa y mantenga un rendimiento académico satisfactorio.

DÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las candidaturas admitidas en el marco del Programa de doctorado y estancias cortas gozarán los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que las admitidas por la convocatoria anual general.

DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio Específico de Cooperación Educativa tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha de la firma y podrá ser renovado expresamente por las partes por igual período. El mismo podrá rescindirse por cualquiera de las partes, previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación. En caso de resolución de común acuerdo o rescisión unilateral, deberán cumplirse las obligaciones de ambas partes con relación a las becas en curso y hasta su terminación.

DÉCIMO SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio Específico de Cooperación Educativa podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
- Por denuncia de las partes, en los términos previstos en la cláusula decimoprimeras.
- Por imposibilidad sobrevenida de cumplimiento por causa inimputable a las partes.
- Por las demás que establezca la legislación vigente.

DÉCIMO TERCERA: PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO

En el futuro, las partes podrán impulsar proyectos de investigación y colaboración que sean de interés común, lo cual podrá plasmarse en Protocolos Específicos de Trabajo, complementarios al presente Convenio Específico de Cooperación Educativa.

DÉCIMO CUARTA: CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder a ningún título, total o parcialmente las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización expresa de la otra parte. Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo y constar por escrito.

DÉCIMO QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y demás

normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio queda sujeto a lo dispuesto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación. En virtud de ello, ambas partes se abstendrán de enviar cualquier comunicación de índole comercial o con fines publicitarios a los/as becarios/as, con la intención de obtener beneficios de cualquier tipo que no sean objeto del presente convenio.
- b) Las partes llevarán, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas en virtud del presente y conforme a lo dispuesto en el RGPD.
- c) Las partes mantendrán el DEBER DE SECRETO respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente Convenio, incluso después de que finalice su objeto.
- d) Las partes garantizarán que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la Confidencialidad y a cumplir las Medidas de Seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- e) Las partes garantizarán la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- f) Las partes asistirán a la otra Parte en la atención al ejercicio de los derechos de:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
 - 3. Portabilidad de datos
 - 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)Quando las personas afectadas ejerzan los derechos ante la Parte no responsable, ésta deberá comunicarlo por correo electrónico a la Parte responsable. La comunicación deberá realizarse de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- g) Derecho de información
Corresponde a cada parte facilitar al titular de los datos el derecho de información relativo a los tratamientos de los datos personales en el momento de la recogida de los datos, así como la obtención del debido Consentimiento en los supuestos y con los requerimientos legalmente previstos.
- h) Las Partes aplicarán las correspondientes medidas de seguridad y, en cualquier caso, deberán implantar mecanismos para:
 - 1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - 2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - 3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - 4. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- i) Las partes supervisarán el tratamiento de los datos personales, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

- j) Los datos personales tratados en virtud del presente únicamente se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual establecida, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y/o defensa de reclamaciones.

En el supuesto de que el interesado ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados a disposición de los Organismos o Administraciones Públicas durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

DÉCIMO SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes convienen que el presente convenio, y las obligaciones que de él se derivan, estén sujetos a la Ley española. Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio que no se encuentren expresamente previstos en su clausulado serán resueltos de común acuerdo por las partes. En caso de que existiese alguna diferencia en la interpretación o ejecución del presente Convenio que no pudiese ser resuelta de común acuerdo por las partes, éstas renuncian a ejercitar su derecho ante la jurisdicción ordinaria, y se someten al arbitraje de derecho de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid. El procedimiento será el establecido en el Reglamento de esa corporación y en caso de duda se estará a lo que acuerden los árbitros. Asimismo, las partes se obligan a cumplir tanto las resoluciones interlocutorias, como el laudo que finalmente se dicte.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Madrid a los 21 días del mes de febrero del 2020.

Por

LA FUNDACIÓN CAROLINA

D. José Antonio Sanahuja

TÁCHIRA

DIRECTOR

Ostos

Por

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL**

D. Raúl Alberto Casanova

RECTOR

DESINCORPORACION DE PERSONAL

**CU 003/2020
Martes, 18/02/2020**

6. Consideración de desincorporación de la nómina y del seguro social del siguiente personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social del siguiente personal trabajador universitario: Eliomar Lozada López, titular de la cédula de identidad N° V-15.082.887, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir

del 18 de febrero de 2020, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

7. Consideración levantamiento de sanción y dejar sin efecto la Resolución del C.U 047/2019, del 03/12/2019, punto 3, donde se aprobó el permiso no remunerado, no renovable desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, de la profesora María Virginia Roa Contreras, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario; este Cuerpo Colegiado acordó aprobar el levantamiento de sanción y dejar sin efecto la Resolución del C.U 047/2019, del 03/12/2019, punto 3, donde se aprobó el permiso no remunerado, no renovable desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V- 19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, por imposibilidad de disfrute de dicho permiso, de acuerdo con lo expuesto por la profesora en la solicitud correspondiente.

PUNTOS DIFERIDOS

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

5. Consideración extensión de permiso remunerado de los profesores: Ana María Herrera Angulo, Robert Emilio Mora Luna y José Javier Guerrero Maldonado, para continuar estudios Doctorales y de Maestría, respectivamente.

En uso de la competencia atribuida en el Numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto de los profesores Ana María Herrera Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.530.192, Robert Emilio Mora Luna, titular de la cédula de identidad N° V-12.971.108 y José Javier Guerrero Maldonado, titular de la cédula de identidad N° V-9.149.521, hasta que presenten, a la brevedad posible, sendas cartas compromiso de querer regresar al país e incorporarse a la UNET. Igualmente, acordó considerar por separado cada uno de los casos de estos profesores para una próxima oportunidad ante al Consejo Universitario, junto con la carta compromiso antes dicha.

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

CU 006/2020

6. Consideración sobre el recurso de reconsideración interpuesto por la profesora Arelys Beatriz Pérez Sánchez, contra el Acto Administrativo expresado en la Resolución C.U 048/2019, del 17/12/2019, punto 6, específicamente en la fecha de término de dicho permiso no remunerado por salida del país, concedido desde el 29/11/2019 hasta el 02/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario declaró procedente el recurso de reconsideración interpuesto por la profesora Arelys Beatriz Pérez Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-11.973.528, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, contra el Acto Administrativo expresado en la Resolución C.U 048/2019, del 17/12/2019, punto 6, específicamente en la fecha de término de dicho permiso no remunerado por salida del país, concedido desde el 29/11/2019 hasta el 02/02/2020. En consecuencia, la fecha de término de dicho permiso es hasta el 04/01/2020, de acuerdo con las pruebas presentadas por la profesora Arelys Beatriz Pérez Sánchez.

TRASLADO DE PERSONAL

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

3. Consideración de traslado de la UNET para la ULA-Mérida de la profesora Rossana Teresa Timaure García, a partir del 01/02/2020, según Resolución de Consejo Universitario de la ULA N° CU-1914/19, de fecha 09/12/2019 y Comunicación Rectoral N° 0080/81.6 del 30/01/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traslado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) para la Universidad de Los Andes (ULA-Mérida), según Resolución de Consejo Universitario de la ULA N° CU-1914/19, de fecha 09/12/2019 y Comunicación Rectoral N° 0080/81.6 del 30/01/2020, de la profesora Rossana Teresa Timaure García, titular de la cédula de identidad N° V-12.021.405.

La profesora Rossana Teresa Timaure García cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Cláusula 15 de la Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores Universitarios.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CU 004/2020
Jueves, 20/02/2020

1. Consideración de solicitud de aprobación del Proyecto de Especialización en Gastroenterología, luego de su revisión y aprobación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular, CADEC.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en los Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de aprobación del Proyecto de Especialización en Gastroenterología, luego de su revisión y aprobación de la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular, CADEC.

CAMBIOS DE DEDICACIÓN

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

1. Consideración de cambio de tiempo completo a dedicación exclusiva, de la profesora Linda Coromoto Uribe Carvajal, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de tiempo completo a dedicación exclusiva, de la profesora Linda Coromoto Uribe Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V- 17.109.394, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del lapso académico 2019-3.

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

2. Consideración a cambio dedicación exclusiva a tiempo convencional, cinco (5) horas, de los profesores: Dahyana Carolina Nimo Parra y Marcel Mauricio Molina Monsalve, adscritos al Departamento de Ingeniería Informática.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio dedicación exclusiva a tiempo convencional, cinco (5) horas, a partir del lapso académico 2019-3, de los profesores:

- **Dahyana Carolina Nimo Parra**, titular de la cédula de identidad N° V-17.368.195, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática. Durante dicho lapso dictará la unidad curricular asignada por dicho Departamento.
- **Marcel Mauricio Molina Monsalve**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.099.517, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática. Durante dicho lapso dictará la unidad curricular asignada por dicho Departamento.

1. Consideración de la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL LICENCIATURA EN PSICOLOGIA DEL LAPSO 2019-3**

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Analeda Regalado Betancourt	V-14801127	Médico Crujano, Universidad De Los Andes. Egreso: 17/03/06	Bases Biológicas De La Conducta I (2014203T) Núcleo: Psicología General	1	4	4	0	4	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. En el año 2013 fue contratada como psiquiatra por del Decanato de Desarrollo Estudiantil de la UNET. Ha sido docente en la carrera de medicina y coordinadora académica del CRH del Hospital Central de San Cristóbal. Justificación: Falta de Profesor de Planta, no tenemos en la universidad un profesor que pueda dar la UC.	Medio Tiempo	Agregado
			Psiquiatra, Hospital Central De San Crsitóbal. Egreso: 31/12/12	Bases Biológicas De La Conducta II (2015303T) Núcleo: Psicología General	1	5	5	0	5					
2	Jhony Goretty Becerra Rivera	V-9135117	Licenciada en Psicología, Universidad Central de Venezuela (UCV) Egreso: 19/07/1991	Psicología General I (2014102T) Núcleo: Psicología General	1	4	4	0	4	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Profesional Universitario I, del Ministerio Popular para la Educación desde el 30/09/1990, con más de 28 años de servicio. Docente en categoría de asistente en la Universidad Católica del Táchira (UCA.T) (2003-2014). Asesor en el programa de Psicología por soporte tecnológico en el Enlace Latinoamericano de las Universidades C.A. (enlauniv). Justificación: Falta de Profesor de Planta, no contamos con profesor de planta para las unidades curriculares.	Medio Tiempo	Agregado
			Mestre em Educação Especial, Universidad Latino-americana e do Caribe (ULAC)	Psicología General II (2014201T) Núcleo: Psicología General	1	4	4	0	4					
				Psicología General III (2014301T) Núcleo: Psicología General	1	4	4	0	4					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Balmore Quiroz Ramirez	V-5029816	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 18/12/84	Mecánica De Fluidos I (1536502T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	2	2	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Ingeniero Inspector I, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1986 a 1987. Ingeniero Inspector II, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1987 a 1988. Ingeniero Jefe de Sala, Contraloría General del Estado Táchira, San Cristóbal, periodo 1988 a 1989 Empresa Cosurca: Socio Propietario e Ingeniero Residente, en diferentes Obras del Estado y Privadas, desde 1990 hasta la presente fecha. Oficina Técnica de Construcción Quimoca, C.A.: Socio propietario de la Empresa e Ingeniero Residente, desde 1990 hasta la presente fecha. Consorcio Cozamarca y Asociados: Socio propietario e Ingeniero Residente en la ejecución de la Obra Acondicionamiento del Estadio Polideportivo de Pueblo Nuevo. Tribuna Principal. Empresa BQ Ingeniería C.A.: Socio propietario de la empresa e Ingeniero Residente en diferentes obras del Estado y Obras Privadas. Desde el 2009. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Se justifica su contratación por falta de Docentes y Alta Demanda.	Tiempo Convencional	Agregado
2	Carlos Luis Romero Ramirez	V-5657254	Ingeniero en Construcción Civil, Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo. Egreso: 11/11/11	Topografía Para Ingeniería Civil (1526504T) Núcleo: Vialidad	4	2	8	0	8	12/16	192	Experiencia: Actualmente docente ordinario del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (IUTA) desde el 11/01/1999. San Cristóbal, Edo. Táchira. Categoría Docente Asistente, Tiempo Completo. Condición Ordinario. Área, PNF Construcción Civil. Desde Julio 2017 hasta la presente fecha. Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo (IUTM). Maracaibo, Edo. Zulia. Docente Asistente, Tiempo Completo. Condición Ordinario. Área PNF Construcción Civil. Desde Junio del 2014 hasta junio 2017. Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo (IUTM): Maracaibo, Edo. Zulia, Cargo Docente Instructor, Tiempo Completo, Ordinario, Área Construcción Civil, PNF Geociencia. Desde Junio 2013 hasta Junio 2014. Justificación: Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de Docentes y Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado
3	Doris Clenia Fuentes	V-3619493	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 04/06/75	Pavimentos (1525902T) Núcleo: Vialidad	1	5	5	0	5	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. UNEFA: Docente convencional desde febrero del 2012 a febrero de 2015, dictando las unidades curriculares Pavimentos e Ingeniería de tránsito, Según Forma DA-4-MAR14. Ministerio del Poder popular para el transporte: Ingeniero civil en Jefe I, desde el 01/07/1975 hasta el 01/12/2007 (32.5 años). Justificación: Falta de Profesor de Planta, Se justifica su contratación por falta de docentes y alta aemanda en la Unidad Curricular	Medio Tiempo	Agregado
4	Felix David Delgado Sandoval	V-2551482	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 13/03/81	Concreto Armado (1516705T) Núcleo: Estructuras I	2	6	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. MINFRA del 22 de marzo del 2007 al 01 agosto de 2007. Ingeniero adjunto -MINFRA: del 2001 al 2007 Ingeniero Supervisor. -MINFRA: M.T.C. 1999 al 2001. Ingeniero adjunto. -M.T.C: desde 1995 a 1999, Ingeniero adscrito a la división. -M.T.C: desde 1993 a 1994, Ingeniero Encargado Ingeniero Civil Jefe I en el Ministerio del poder Popular para la Infraestructura . Justificación: Falta de Profesor de Planta, se justifica su contratación por falta de docentes ordinarios	Medio Tiempo	Agregado
5	Henry Alexander Méndez González	V-10145601	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 28/04/11	Proyectos Viales II (1524703T) Núcleo: Vialidad	2	4	8	0	8	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Jefe de sala de proyectos de la empresa PROVINCIA (2005 al 2006) Jefe de sala de proyectos de la empresa Inversiones y Construcciones China, C.A. (2006-2010). Docente Universitario contratado en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2011). Coordinador del eje Táchira-Apure, asesor técnico de consejos legislativos y consejos comunales, apoyo en el plan nacional de catastro del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2011-2015). Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda,	Medio Tiempo	Agregado
				Proyectos Viales I (1524605T) Núcleo: Vialidad	1	4	4	0	4					

6	Javier Alejandro Gallanti Bertaggia	V-5685940	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 30/07/92	Instalaciones para Edificios (1534606T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	1	4	4	0	4	10/16	160	<p>Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Presidente (E) Corporata septiembreoctubre 2011 según gaceta 3212 del Estado Táchira. Gerente Técnico del Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Táchira (I.V.T) 04/01/2010. Jefe de División de Ingeniería y de Obras Municipales de la Alcaldía de San Cristobal (05/03/2003-05/10/2005). Jefe de División de Equipamiento de Barrios de la Gobernación del Estado Táchira (16/02/2000-07/05/2001). Ing. Civil Jefe II de Cotatur (02/05/1996-15/02/2000). Director de Ingeniería Municipal (E) de la Alcaldía de San Juan de Colón (16/06/2008-15/12/2008). Ing. Inspección de Obras del Servicio autónomo de Vialidad Agrícola Táchira (16/09/1994-16/05/1996). Docente de Geometría Descriptiva y electiva en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (09/10/1995-23/09/1997). Preparador por concurso de las materias Sistemas de Proyección I y II de la ULA-Mérida 01/05/1988-31/07/1992).</p> <p>Justificación: Falta de Profesor de Planta.</p>	Medio Tiempo	Agregado
7	Jesús Antonio Vivas Zambrano	V-5677670	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/04/87	Analisis Estructural I (1518602T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	6/16	96	<p>Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Gerente Regional de Proyectos Mayores, Sur Occidente Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELECT). Desde Febrero 2008 hasta diciembre 2018. Director de Ingeniería Municipal, Alcaldía del Municipio Córdoba, Estado Táchira. Desde 08/2001 hasta 09/2002. Supervisor del Departamento de Planificación y Control de Proyectos en Obras Civiles y Electromecánicas en la Industria Petrolera, en el Oriente de Venezuela. LAGOVEN, S.A. Desde 1991 hasta 1994.</p> <p>Justificación: Falta de Profesor de Planta/Alta Demanda.</p>	Tiempo Convencional	Agregado
8	José Alejandro Sequera Silva	V-3965840	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 27/07/79	Geología Aplicada (1523503T) Núcleo: Vialidad	2	3	6	0	6	6/16	96	<p>Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Director de obra Residencia Villa Sol, Sector UCAB, para Inversora RIVMED, C.A., periodo 2017-2018. Contratista para construcción de pantalla atrandada con perfos de anclajes y concreto proyectado en edificio de tres niveles sector la Ermita, San Cristóbal en el periodo 2016-2017 Director de Obra Instalación e Instrumentación Civil en la Central Hidroeléctrica Fabricio Ojeda, La Vueltoza para la empresa ALSTOM, S.A., periodo 2014-2015 Geólogo II en la UCV, Departamento de Geología, Geología de Superficie de una zona al NE del Petrolal. Edo. Falcón, periodo 1977 Geólogo II para Funvisis, Geología del Cuaternario (Tectónica) del Valle de Carcas.</p> <p>Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda</p>	Tiempo Convencional	Agregado
9	Leonardo Javier Diaz Chacón	V-4094997	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/82	Instalaciones Para Edificios (1534606T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	1	4	4	0	4	4/16	64	<p>Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, posee amplia experiencia en la rama de instalaciones para edificios y obras sanitarias. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda,</p>	Tiempo Convencional	Agregado
10	Marcos Libanosky Borrero Hurtado	V-11509178	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 11/11/02	Dibujo Asistido Por Computadora (1524401T) Núcleo: Vialidad	2	4	8	0	8	8/16	128	<p>Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Codarcco: Levantamientos topográficos, año 2001. Constructora OMA GA, C.A.: Como residente, planificación y control de obras civiles. Desde 1992 hasta 1993. Constructora Inbeca, C.A.: Como residente, planificación y control de obras civiles, año 1993. Arquitecto Inspector de obras civiles para UCER Táchira, año 2003. Proyecto Salud Táchira desde 2007 hasta 2008. Banfoandes año 2007. IAADLET desde 2007 hasta 2008. INACEP año 2010. Ministerio del Poder Popular para la Alimentación año 2012.</p> <p>Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.</p>	Medio Tiempo	Agregado
11	Marisol Mendoza Molina	V-4628219	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/09/83	Proyectos Estructurales I (1516801T) Núcleo: Estructuras I	2	6	12	0	12	15/16	240	<p>Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Asesor de Proyectos de obras civiles desde 15/01/2005 hasta la actualidad (28/09/2016) en la Empresa HUIFRAT Construcciones e Inversiones C.A. Docente Universitaria en la UNEFA y UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.</p>	Medio Tiempo	Agregado
12	Marvelia Méndez de Martín	V-9210789	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico de Las Fuerzas Armadas. Egreso: 16/12/87	Gerencia y Control De Obras II (1543903T) Núcleo: Gerencia y Control	1	3	3	0	3	7/16	112	<p>Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Ha trabajado en Inversiones Pirineos, S.A. Desde enero de 1988 hasta septiembre de 1990. Ingeniero Inspector del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. desde Septiembre de 1990 hasta diciembre de 1993. Gerente de operaciones en Inversiones Pirineos S.A. desde Octubre de 1993 hasta diciembre de 1995. Ingeniero Avaluadora del Banco Sofitasa. Desde enero de 1996 hasta octubre de 1999. Supervisora del Fondo Intergubernamental para la Descentralización-FIDES, zona sur fronteras, cartera SF38, desde Julio hasta Septiembre de 1999. Avaluadora del Tribunal Segundo Civil San Cristóbal. Julio 1999. Avaluadora del Tribunal Sto. Civil San Cristóbal. Julio 1999. Instructora de la materia Estimación de Valores de la Escuela de Negocios Iberoamericana. Febrero 2013.</p>	Tiempo Convencional	Agregado
				Introducción a La Ingeniería Civil (1542101T) Núcleo: Gerencia Y Control	2	2	4	0	4					

13	Neida Del Carmen Molina De Jaimes	V-12890044	Especialista En Gerencia Educativa, Universidad Santa Maria - Caracas. Egreso: 03/08/09 Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Abierta. Egreso: 19/01/07 Magister Scientiarum En Educación Superior, Mención Docencia Universitaria, Universidad Fermin Toro. Egreso: 28/05/15	Seminario De Investigación (1543905T) Núcleo: Gerencia Y Control	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Se desempeña como doc.iii/aula adscrita al CE Pablo Emilio Gamboa desde el 16/09/2006. Docente de aula y coordinadora académica encargada en la ETC "Alberto Adrian" desde el 16/09/2006 hasta el 10/06/2011. la profesora ha dictado la catedra de seminario de investigación en la universidad desde el 2017 hasta la presente fecha, en donde se ha desempeñado con excelencia en su trabajo. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda.	Tiempo Convencional	Agregado
14	Nerio Jose Hurtado Jara	V-4212731	Ingeniero Civil, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 29/05/84	Proyectos Estructurales II (1516901T) Núcleo: Estructuras I Ingeniería Sísmica (1513805T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Ingeniero civil, et la empresa Nelconst C.A, libre ejercicio desde junio del 2006 hasta la fecha "Vice- Presidente de la empresa COMDISAN. Ingeniero Coordinador del departamento de Ingeniería desde el 01/01/1985 hasta octubre de 1989. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado
15	Simón Dario Ballesteros Morales	V-5027791	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 15/06/83	Ingeniería de Tránsito (1523706T) Núcleo: Vialidad Patología De Obras Civiles (1543904T) Núcleo: Gerencia Y Control	2	3	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Ingeniero asesor del Fondo de Transporte Urbano (FONTUR) desde 1995 hasta 1998. Ingeniero asesor de FNUJ desde 1992 hasta 1995. Jefe de División de Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Estado Táchira desde 1990 hasta 1992. Ingeniero Adjunto en la División de Construcción Vial del MTC, Táchira desde 1989 hasta 1990. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado
16	Wilmer Adoni Perdomo Chacón	V-14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/09/12	Materiales Y Ensayos (1514603T) Núcleo: Estructuras I	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor Instructor a medio tiempo de la UNEFA- Táchira desde el 19/09/2013. Técnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha, R.L. Infraestructura en la autopista San Cristóbal-La Fria, Estado Táchira (20/08/2006-08/01/2008). Laboratorista III de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del estado Táchira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta.	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 20193

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Sec	H/Sec	Total Hr/Sec	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ana Lourdes Rivera De Tarazona	V-9230415	Licenciada, Universidad de los Andes. Egreso: 14/06/97 Maestría, Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela. Egreso: 13/06/12	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Jubilada del Ministerio Del Poder Popular para la Educación cargo DOC. V/ Aula con fecha de ingreso 16/09/2000. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda Estudiantil.	Tiempo Convencional	Agregado
2	Fernando Antonio Lobo Archila	V-4633648	Economista, Universidad De Los Andes. Egreso: 28/10/88 Magister En Gerencia De Empresas. Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Uhet) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/13	Economía (1013401T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	3	3	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente IUGC desde el año 2000 al 2008 desempeñando varios cargos como Coordinador de carrera, Tutor de Trabajo Especial de Grado, entre otros. Profesor de economía contratado (1993-1994) y (01/11/2013 30/09/2014 de la Universidad Católica del Táchira. Contralor interno del Instituto del Deporte Tachirense desde el 01/01/1999 al 31/12/2000. Coordinador de Investigación II del IJFRONT octubre 1999. Entre otros. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Agregado
3	Isabel Teresa Peralta De Sanguino	V-9237626	Licenciada en Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 11/10/91	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso 2018-2. Locutora certificada N° 30790. Docente Jubilada con 25 años de servicio , certificado por la Procuraduría General del Estado Táchira. Profesora por horas en la asignatura del área de Sociales. Trabajo como profesora por horas en las asignaturas del área de sociales desde el 16 de septiembre de 1992 hasta el 13 de enero de 1995. - Trabajo como profesora en las áreas de filosofía psicología, historia universal, educación familiar durante los años escolares 1995-1996 y 1996-1997. - Trabajo como profesora en el área de comercio y psicología desde el 15-09-1997 - 31-12-1999. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda Estudiantil.	Tiempo Convencional	Agregado
4	Jesús Alexis Graterol	V-3591617	Economista, Universidad De Los Andes Merida. Egreso: 03/05/74 Master Of Arts, Morgan State University. Egreso: 20/05/79	Economía (1013401T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	4	3	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la UCAB, desde el 1 de octubre de 1983 (33 años), y experiencia como planificador en CORPOANDES por seis (6) años. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Agregado
5	José Del Carmen Chacón Guillen	V-3996506	Licenciado En Educación Mención Castellano Y Literatura, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/92 Magister En Ciencias Mención Orientación En Educación Para Padres, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/98	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	5	2	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente Docente contratado indeterminado de la Universidad de Los Andes (Táchira) desde el 16/09/1995 (21 años). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda Estudiantil.	Medio Tiempo	Agregado
6	Maivy Yazmin Maldonado Sánchez	V-13038145	Especialista En Educación Educacional, Universidad Valle Del Monboy. Egreso: 03/08/07 Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 23/07/04	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente Docente N/AULA Código 1144DH del Ministerio del Poder Popular para la Educación con una antigüedad de 14 años aproximadamente desde el 16/10/2004, en estos momentos es docente de Lenguaje y Comunicación en el Instituto Universitario de los Andes Rubio-Estado Táchira. Profesora en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales UNELLEZ desde el periodo 2007-II hasta el 2018. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda Estudiantil.	Tiempo Convencional	Agregado
7	Teresa Victoria Ortega Ross	V-9236631	Especialista En Traducción De Texto Escrito, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/01/05 Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/92	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2014-1. Profesor por horas en las Unidad Educativa Liceo Aplicación, Unidad Educativa Colegio Cervantes, Instituto Universitario Jesús Enrique Losada (IJUEL) Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Diana Consolacion Vásquez Pérez	V-16231859	Licenciada En Basica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 20/05/05	Deporte III (1936404T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Docente en la Unidad Educativa Libertador con cargo fijo en el Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/01/2008. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Medio Tiempo	Agregado
				Deporte I (1936204T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
2	Ezequiel Osorio Suárez Personal administrativo jubilado	V-3428444	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/07/72	Deporte IV (1936504T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino.. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Especialista.	Medio Tiempo	Agregado
				Deporte II (1936303T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
3	Jesús Manuel Contreras Duque	V-5688137	Especialista en Entrenamiento Deportivo, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/08/07	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino.. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Especialista.	Tiempo Convencional	Agregado
			Pedagogo Especialista en Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/99											
4	José Gregorio Bautista Jauregui	V-8097348	Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/01/03	Recreación Y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Docente jubilado del Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/02/2009. Docente interino desde el lapso 2010-3 hasta el lapso 2015-1 según constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos UNET.. Justificación: Alta Demanda, ausencia de docentes ordinarios.	Medio Tiempo	Agregado
			Profesor en la Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/97	Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases del Entrenamiento	1	3	3	0	3					
				Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	2	2	0	2					
5	Juan Ramón Guerrero Ramírez	V-14348529	Licenciado En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 20/05/05	Deporte III (1936404T) Disciplina: Voleibol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	9/16	144	Experiencia: El personal académico a contratar es necesario debido que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Medio Tiempo	Agregado
				Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3					

6	Kathlen Aimara Rangel Guerrero	V-14941863	Licenciada En Educación Básica Integral , Universidad De Los Andes. Egreso: 28/04/06	Bases Teóricas Del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	2	2	4	0	4	14/16	224	Experiencia: Experiencia Docente: Ministerio Ppular para la Educación en la Unidad Educativa Talento Deportivo Táchira? 10 Años de Servicio Docente Interino Nuevo Ingreso para el Lapsos Académico 2018-II. Esta solicitud de Contrato obedece al Permiso aprobado en CU 049.2017.2 del Profesor Dante José Bastardo Peña . Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, profesor especialista.	Medio Tiempo	Agregado
			Máster en Actividad Física en la Comunidad de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo"	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	2	2	4	0	4					
			Deporte II (1936303T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6						
7	Luis Alfonso Díaz Navarro	V-5029384	Especialista en Recreación y Deportes Participativo, Universidad del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 01/11/94	Recreación y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Sub-director Académico encargado octubre 2011 del Instituto Universitario Gran Colombia (UGC). Justificación: Alta Demanda, necesidad de servicio de especialista. .	Tiempo Convencional	Agregado
			Magíster en Educación Mención: Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/06/06											
			Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/05/83											
8	Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V-5655508	Licenciado en Educación, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/89	Deporte I (1936204T) Disciplina: Futbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: entrenador profesional de primera categoría diploma pro uefa de la federación italiana de fútbol julio 2004. entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del deportivo táchira f.c.. tecnico-entrenador del colegio de abogados del estado táchira junio 2012. coordinador de deporte de la UCAT (01/10/1989-16/03/1999). personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores y posteriormente bajo la figura de docente libre. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Medio Tiempo	Agregado
			Magíster En Matemática Mención Educación Matemática. Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 03/06/06	Deporte II (1936404T) Disciplina: Futbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
9	Wilman Mantilla Becerra	V-5643616	Magíster En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/00	Psicomotricidad Infantil (1913506T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la cátedra desarrollo psicomotor de la UPEL lapsos académico A-2000. Jurado de proyectos de trabajo de grado de estudiantes de la maestría "enseñanza de la educación física" UPEL abril 2001. . Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista. .	Medio Tiempo	Agregado
			Profesor En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/93	Proyecto De Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3					
				Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	0	3					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/SemT	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Arturo Mendoza Otero	V-9207371	Licenciado en Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 14/06/97	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. 1998-2019: Profesor de Matemática y Física en el Hogar Mercedes de Jesús. 2002-2016: profesor de Matemática y Estadística en la UCAT. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, No se han sacado a concurso los Cargos de los profesores que renunciaron..	Tiempo Convencional	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECANICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Leonardo González Contreras	V-9212622	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/06/92	Termodinámica I (0626401T) Núcleo: Termofluidos	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso anterior 2019-1. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Jubilación de la mayor parte de los miembros del núcleo, y renuncia de otros.	Medio Tiempo	Agregado
				Laboratorio de Mecánica de Fluidos (0622502L) Núcleo: Termofluidos	3	2	6	0	6					
2	Miguel Antonio Sánchez Gómez	V-3195116	Doctor en Electroquímica, Universidad de Los Andes. Egreso: 22/10/04	Corrosión y Control de Corrosión (0633922T) Núcleo: Materiales y Procesos	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2017-1. Docente jubilado regular en la categoría titular a dedicación exclusiva de la Universidad del Zulia (LUZ); Maracaibo-Edo. Zulia, Venezuela. Justificación: Ausencia de un profesor, Debido a la ausencia del prof. Yván Carrero quien solicitó permiso por año sabático, se hace necesario la contratación de un docente para cubrir su carga de docencia directa.. Profesor a sustituir: Yván Alfonso Carrero Caile.	Tiempo Convencional	Titular
			Ingeniero Químico, Universidad Del Zulia (LUZ) - Maracaibo. Egreso: 05/11/74											
			Magister En Ingeniería De Gas, Universidad Del Zulia (LUZ) - Maracaibo. Egreso: 01/12/80											

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Edgar Alfonso León Molina	V-9240540	Especialista en Sistemas de Información, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) - Caracas. Egreso: 07/12/10	Computación (COM_324T) Núcleo: Tecnología Básica	1	4	4	0	4	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2014-1. Docente contratado UT región los andes en el año 1999-2000. Profesor en la UNET en el año 2003 y 2007. Justificación: Alta Demanda, existe alta demanda de estudiantes en computación I, además de cubrir las renuncias de profesores de planta.	Medio Tiempo	Agregado
			Ingeniero en Informática, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado. Egreso: 01/01/97	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	2	3	6	0	6					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Isidro Rodríguez Sulbaran *Personal administrativo jubilado	V-8004373	Profesor Especialidad: Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/2008	Plantas Agroindustriales (1415904T) Núcleo: Procesos	1	5	5	0	0	5/16	80	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3 (10 años). El profesor tiene amplia experiencia en el manejo de plantas agropecuarias, así como agroindustriales, al igual que en maquinaria agrícola. También se ha desempeñado como docente en la UNET (ver constancias). Justificación: Falta De Profesor de Planta. Este docente tiene mucha experiencia en el área y ha sido el responsable de la instalación y mantenimiento de las plantas instaladas en los laboratorios manejados por la carrera.	Tiempo Convencional	Agregado
			Magíster en Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental 28/11/2014											
2	Nora Esther Giffuni De Becerra	V-3008892	Master Of Science, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Lutaira) - San Cristóbal. Egreso: 12/12/81	Nutrición Aplicada (1413601T) Núcleo: Procesos	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en Lapsos anteriores. Profesora jubilada del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial - San Cristóbal. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No contamos con personal que tenga su experiencia en el área de conocimiento, así como en el campo de la docencia.	Tiempo Convencional	Agregado
			Técnico Superior Universitario En Tecnología De Alimentos, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Lutaira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/76											
3	Doris Cristina Santos León	V-5646757	Magíster En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/06	Laboratorio De Química Analítica (0923504L) Núcleo: Química Avanzada	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesora de química analítica del IUT y preparadora laboratorio de microbiología. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, actualmente se encuentran dos profesoras de post natal, un profesor descargado por culminación de post grado, y dos profesores se jubilados.	Medio Tiempo	Agregado
			Msc En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/85	Análisis Instrumental (1415803T)	1	5	5	0	5					
4	Geniross Mujica Mejía	V-13147817	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 10/03/10	Procesos Agrícolas y Medio Social (1423502T) Núcleo: Producción	1	3	3	0	3	6/16	96	Experiencia: Docente de la Universidad Politécnica Territorial Norte del Táchira Manuela Sáenz, desde el 2005, bajo la categoría de Agregado. La mencionada profesora ha impartido los cursos de introducción a la producción agroindustrial, estadística aplicada, proyecto comunitario, Administración, matemática, mercadotecnia, aseguramiento de la calidad, introducción al trabajo especial de grado. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta, no contamos con profesor de planta para hacerse cargo de la asignatura.	Tiempo Convencional	Agregado
				Introducción a la Ingeniería Agroindustrial (1413101T) Núcleo: Procesos	1	3	3	0	3					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	* Betty Judith Ramírez Chaparro	V-5655609	Licenciada En Ciencias Navales Mención Electronica , Escuela Naval De Venezuela. Egreso: 16/11/83	Meteorología Y Climatología (1114504T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	4	4	0	4	7/16	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente Libre. La profesora ha dictado la materia por varios años consecutivos. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. La profesora es un recurso valioso para este Departamento, ya que no solo cubre las unidades curriculares asignadas sino que es responsable de la unidad de investigación del Departamento, y es Responsable por el Departamento ante la Coordinación de Pasantías Industriales.	Tiempo Convencional	Agregado
				Vulnerabilidad En Sist. De Agua Potable (1123906T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3					

* En el caso de la profesora Betty Judith Ramírez Chaparro, se le aprobó su contratación en el CU 048/2019, de fecha 17/12/2019, punto 4, como Docente Libre, en donde se incluye el pago de las horas de docencia directa contempladas en esta Resolución CU 001/2020.

CU 001/2020
Martes, 04/02/2020

2. Consideración de solicitud de contratación de personal administrativo bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal administrativo bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Hender Jesús Cárdenas Sandía *Personal administrativo fijo	V-9235854	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/10	Topografía Para Ingeniería Civil (1526504T) Núcleo: Vialidad	4	2	8	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) años en lapsos anteriores. Docente Libre para el lapso 2019-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Freddy Clemente Ruiz Ramírez *Personal administrativo fijo	V-5679697	Licenciado En Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente Libre para el lapso 25019-1. Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renunciaciones, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sábiticos, entre otros.	Tiempo Convencional	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	María Margarita Rondón Nadales *Personal administrativo fijo	V-10012910	Ingeniero De Sistemas, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/99	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente Libre a partir del 2019-1 Cinco (5) años como instructor en IUPSM. Cuatro (4) años como instructor en UNELLEZ. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor de Permiso.	Tiempo Convencional	Agregado
2	José Luis Jiménez Ramírez *Personal administrativo fijo	V-6858696	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/03/95	Formación De Emprendedores (0423504T) Núcleo: Ingeniería de La Información	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente Libre a partir del 2019-1 Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. Debido a jubilaciones y renunciaciones del personal académico.	Tiempo Convencional	Agregado

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-3**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	H/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ricardo Augusto Ramírez Rivas *Personal administrativo Jubilado	V-8090651	Licenciado en Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	Fotografía (0753612T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de 8 años. Periodista posee vasta experiencia en el área. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, la unidad curricular, electiva, Fotografía muy especializada y no hay profesor de planta que tenga la experiencia y conocimiento en el área.	Tiempo Convencional	Agregado

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a tiempo completo para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a tiempo completo para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
**REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO 2019-3 (TIEMPO COMPLETO)**

DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO													Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt				
1	Jerson Antonio Cruz Murillo	V-9210201	Licenciada en Educación Mención Idiomas Extranjeros Inglés y Francés, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/98	Gerencia Deportiva (1923505T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	5/16	80	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3. Justificación: Alta Demanda. No hay docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Tiempo Completo	Agregado	
			Magister en Educación Gerencia Educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/06	Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	2	2	0	2						
			Realiza trabajo de Investigación, con el código número 02-03-P16-19 (Programa de Investigación Deporte y Entrenamiento Deportivo, adscrito a la Coordinación de Investigación Socio Económico Cultural del Decanato de Investigación).												
2	Jesús Eiel Zambrano Gómez	V-5670417	Doctora en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/05/14	Detección y Selección de Talentos (1912402T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. Justificación: Alta Demanda, No hay docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Tiempo Completo	Agregado	
			Magister en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/07	Realiza trabajo de Investigación, con el código número 02-03-P16-19 (Programa de Investigación Deporte y Entrenamiento Deportivo, adscrito a la Coordinación de Investigación Socio Económico Cultural del Decanato de Investigación).											
			Profesor Especialidad Pedagogía Social, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/94												

2. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre tiempo convencional para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo figura de docente libre tiempo convencional para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Alidith Zambrano Valderrama	V-16409840	Licenciada en Educación Mención Educación Física Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora . Egreso: 27/05/10 Magíster En Ciencias Mención: Orientación de la Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas De Venezuela. Egreso: 06/04/15 Magíster en Educación Mención Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 19/06/15	Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapsos anteriores. Actualmente Docente del Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa de Talentos Deportivos Táchira con más de doce (12) años de servicio docente. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Tiempo Convencional	Agregado
11	Oscar Asdrubal Fernandez Bustamante	V-10146213	Pedagogo, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 23/11/00	Deporte Adaptado (1923405T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anterior 2019-1. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor contrato para impartir bases teóricas l y deporte adaptado .	Tiempo Convencional	Agregado

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

3. Consideración de modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a tiempo completo para el lapso académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a tiempo completo para el lapso académico 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3
Modificación de Contratación, aprobada

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Marisol Mendoza Molina	V-4628219	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/09/83	Proyectos Estructurales I (1516801T) Núcleo: Estructuras I Puentes (1513906T) Núcleo: Estructuras I La docente dicta la unidad curricular Puentes (1513906T), la cual era impartida por personal docente ordinario que en estos momentos se encuentra de permiso no remunerado y otro renuncio, dicha asignatura debe ser dada por especialista y la docente contratada cuenta con experiencia comprobada en otras universidades en el área de conocimiento, además realiza actividades de tutoría y jurado de TAP, así como de Proyecto Especial de Grado y Servicio Comunitario.	2 1	6 3	12 3	0 0	12 3	15/16	240	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Asesor de Proyectos de obras civiles desde 15/01/2005 hasta la actualidad (28/09/2016) en la Empresa HUIPRAT Construcciones e Inversiones C.A. Docente Universitaria en la UNEFA y UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.	Tiempo Completo	Agregado

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

4. Consideración de modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a medio tiempo para el lapso académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre a medio tiempo para el lapso académico 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Neida Del Carmen Molina De Jaimés	V-12890044	Especialista En Gerencia Educativa, Universidad Santa María - Caracas. Egreso: 03/08/09 Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Abierta. Egreso: 19/01/07 Magister Scientiarum En Educación Superior, Mención Docencia Universitaria, Universidad Fermín Toro. Egreso: 28/05/15	Seminario De Investigación (1543905T) Núcleo: Gerencia Y Control Realiza actividades de tutorías y jurado de TAP en las modalidades de Pasantía Profesional (FP) y de Proyecto Especial de Grado (PEG), así mismo colabora en asesorías a profesores y estudiantes de la carrera en la realización de los Proyectos de Investigación. La referida docente se ha desempeñado eficientemente en las actividades encomendadas asertivamente...	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Se desempeña como doc.iii/aula adscrita al GE Pablo Emilio Gamboa desde el 16/09/2006. Docente de aula y coordinadora académica encargada en la ETC "Alberto Adriani" desde el 16/09/2006 hasta el 10/06/2011. la profesora ha dictado la cátedra de seminario de investigación en la universidad desde el 2017 hasta la presente fecha, en donde se ha desempeñado con excelencia en su trabajo. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

5. Consideración de contratación de personal administrativo jubilado bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal administrativo jubilado bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Carlos Eduardo Nuñez <i>*Personal administrativo jubilado</i>	V-5738576	Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/83	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Baloncesto Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	0	6/16	96	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) años en lapsos anteriores. Licenciado en Educación jubilado del ministerio de educación . Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Tiempo Convencional	Agregado

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

2. Consideración de modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para el lapso académico 2019-3, de tiempo convencional a medio tiempo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre para el lapso académico 2019-3, de tiempo convencional a medio tiempo, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA PRODUCCIÓN ANIMAL DEL LAPSO 2019-3
CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO 048/2019

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Yolanda Josefina Pulido De González	V-5657973	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 14/11/86	Industria de la Carne (0335901T) Núcleo: Tecnología y Salud Animal	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Docente contratado a partir del 24/09/2001 y Docente ordinario a partir del 15/12/2012 en la categoría de Asociado a tiempo completo en el Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial. Justificación: <u>Nueva contratación</u> , por ausencia de profesor titular de la asignatura (Año Sabático) de la profesora Maida Josefina Casique Zambrano.	Tiempo Convencional	Asociado

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, APROBADA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Yolanda Josefina Pulido De González	V-5657973	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 14/11/86	Industria de la Carne (0335901T) Núcleo: Tecnología y Salud Animal	1	5	5	0	5	10/16	160	Experiencia: Docente el Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial contratado a partir del 24/09/2001 y Docente ordinario a partir del 15/12/2012 en la categoría de Asociado a tiempo completo en dicha institución. Justificación: <u>Nueva contratación</u> , por ausencia de profesor titular de la asignatura (Año Sabático) de la profesora Maida Josefina Casique Zambrano (Dpto. Ing. Prod. Animal).	Medio Tiempo	Asociado
			Magíster en Gerencia de Empresas Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/09/06	Tecnología de Productos Cárnicos (1425902T)	1	5	5	0	5					

Observación: Solicitud de modificación de contratación por error de omisión en la relación de la unidad curricular de Tecnología de Productos Cárnicos (1425902T) perteneciente al Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

3. Consideración de contratación personal académico, medio tiempo, bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento Libre de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación personal académico, medio tiempo, bajo la figura de docente libre para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA CIVIL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Jesús Enrique Teran Linares	V-5.501.101	Ingeniero Agrícola, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/06/83	Obras Hidráulicas (1534704T) Núcleo: Sanitaria E Hidráulica	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapsos anteriores. Planificación, formulación de proyectos de obras hidráulicas, instructor de cursos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela, estado Táchira. Instructor de cursos de obras Hidráulicas en Hidro suroeste, Estado Táchira. Docente en el Instituto Politécnico Santiago Mariño Extensión San Cristóbal, Estado Táchira. Desde 1999 hasta el 2004. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El Departamento no cuenta con un profesor de planta para cubrir la unidad curricular asignada.	Medio Tiempo	Agregado
			Sistema De Abastecim. De Agua Potable (1124801T) Núcleo: Ingeniería	1	4	4	0	4						

PERMISOS

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

2. Consideración de permiso del profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, para dictar la asignatura de Comercialización Nacional e Internacional en el 5to año de Mercadeo en la Universidad Católica del Táchira (UCAT), en el lapso comprendido de febrero a julio del presente año 2020, cuatro (4) horas semanales, en horario diurno de lunes y jueves, de 07:00 a.m a 08:35 a.m, según solicitud de la Universidad Católica del Táchira, de fecha 10 de febrero de 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso del profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V- 9.132.605, para dictar la asignatura de Comercialización Nacional e Internacional en el 5to año de Mercadeo en la Universidad Católica del Táchira (UCAT), en el lapso comprendido de febrero a julio del presente año 2020, cuatro (4) horas semanales, en horario diurno de lunes y jueves, de 07:00 a.m a 08:35 a.m, según solicitud de la Universidad Católica del Táchira, de fecha 10 de febrero de 2020.

Doctorado en Ciencias Forestales y Ambientales en la Universidad de los Andes.

RENOVACIONES DE CONTRATO

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

1. Consideración de renovación de contrato de la profesora Dayana Guzmary Ramírez Pérez, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó negar la renovación de contrato de la profesora Dayana Guzmary Ramírez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 14.623.287, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, de acuerdo con los informes presentados por diversas dependencias del Vicerrectorado Académico. Contra esta decisión podrá interponer los recursos administrativos y/o jurisdiccionales pertinentes.

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

1. Consideración de renovación de contrato del siguiente personal académico:

Fecha de Ingreso: 01/01/2018, CU 051/2017, de Fecha 14/12/2017					
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato
1	Alessandro Arrieta Rodríguez	V-14.502.867	Tiempo Completo	T.S.U Entrenamiento Deportivo	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

2	Breyner Alexander Estupiñan Camargo	V-18.791.235	Tiempo Completo	Decanato de Extensión	Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020
3	Jessyka Marbella Chacón Ortiz	V-15.079.438	Tiempo Completo	Decanato de Extensión	Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico, en los siguientes términos:

Fecha de Ingreso: 01/01/2018, CU 051/2017, de Fecha 14/12/2017						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observación
1	Alessandro Arrieta Rodríguez	V-14.502.867	Tiempo Completo	T.S.U Entrenamiento Deportivo	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para incorporar al profesor Arrieta en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos tal como establece el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
2	Breyner Alexander Estupiñan Camargo	V-18.791.235	Tiempo Completo	Decanato de Extensión	Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020	Se instruye al Tutor Académico para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica, tal como establece el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico.
3	Jessyka Marbella Chacón Ortiz	V-15.079.438	Tiempo Completo	Decanato de Extensión	Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020	Se instruye al Tutor Académico y al Jefe del Departamento para incorporar a la profesora Chacón en actividades de investigación a través de proyectos tal como establece el Artículo 90 de las Normas de Personal Académico.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

8. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por salida del país personal académico: Ana Yadira Monsalve Galviz, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, desde el 08/02/2020 al 31/07/2020, para atender asuntos personales en la ciudad de Puerto Rosario, Fuerteventura - España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable por salida del país personal académico: Ana Yadira Monsalve Galviz, titular de cédula de identidad N° V-10.172.917, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, desde el 08/02/2020 al 31/07/2020, para atender asuntos personales en la ciudad de Puerto Rosario, Fuerteventura - España.

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

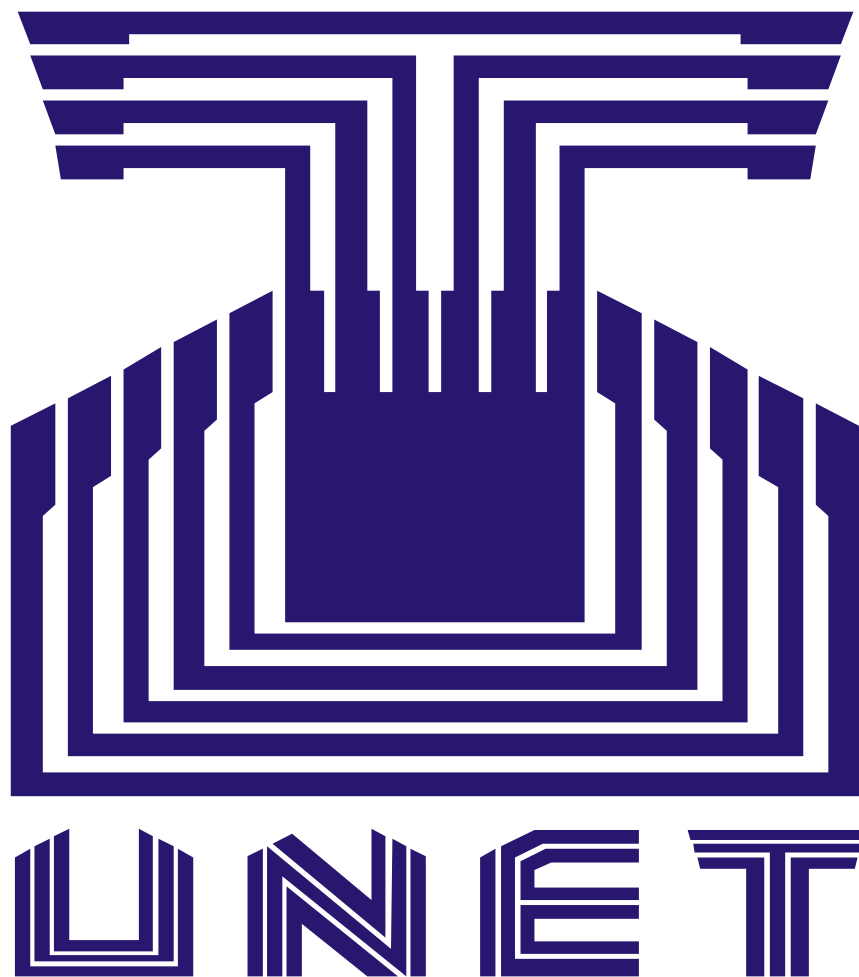
4. Consideración de permiso remunerado de los profesores: Manuel Baldemar Sánchez, Danny Alexander Camargo León y Glendy Solimar Suarez Bautista, para estudios Doctorales y de Maestría, respectivamente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado de los siguientes profesores:

- **Manuel Baldemar Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.340.678, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática para continuar estudios de Doctorado en Computación, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes - Mérida, desde el 14/03/2020 al 13/09/2020.

- **Danny Alexander Camargo León**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito a la Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y Naturales del Decanato de Investigación para continuar estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de CEARA - Brasil, desde el 10/02/2020 al 10/02/2021.

En el caso de la profesora **Glendy Solimar Suarez Bautista**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica el Consejo Universitario acordó retirar el permiso hasta presentar los soportes correspondientes.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

7. Consideración sobre incremento de aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decano de Postgrado de la UNET, en las modalidades presencial y a distancia, lo cuales serán aplicados a partir del lapso 2020-A. Los cálculos fueron realizados con base en la matrícula de la inscripción y el análisis de costos por programas, donde se incrementó el valor de la remuneración, con base en el incremento de la inflación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de aranceles correspondientes a los programas desarrollados por el Decano de Postgrado de la UNET, en las modalidades presencial y a distancia, lo cuales serán aplicados a partir del lapso 2020-A. Los cálculos fueron realizados con base en la matrícula de la inscripción y el análisis de costos por programas, donde se incrementó el valor de la remuneración, con base en el incremento de la inflación, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7
**ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2020-A**

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0036/2019 DEL 01/10/2019		PROPUESTA	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Constancias, presupuestos y plan de estudios	20.000,00	40.000,00	150.000,00	300.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sede San Cristóbal	60.000,00	120.000,00	450.000,00	900.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes dentro del estado Táchira, excepto San Cristóbal	60.000,00	120.000,00	550.000,00	1.100.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira	80.000,00	160.000,00	650.000,00	1.300.000,00
Constancia de Programa Académico	60.000,00	120.000,00	800.000,00	1.600.000,00
Preinscripción	20.000,00		300.000,00	

Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal	60.000,00	120.000,00	600.000,00	1.200.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas sedes dentro del estado Táchira, excepto San Cristóbal	80.000,00	160.000,00	700.000,00	1.400.000,00
Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira	120.000,00	240.000,00	800.000,00	1.600.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	120.000,00	240.000,00	800.000,00	1.600.000,00
Programas de Postgrado por asignatura	30.000,00	60.000,00	250.000,00	500.000,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	20.000,00	40.000,00	300.000,00	600.000,00
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	60.000,00	120.000,00	600.000,00	1.200.000,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	200.000,00	400.000,00	1.800.000,00	3.600.000,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	160.000,00	320.000,00	1.440.000,00	2.880.000,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0036/2019 DEL 01/10/2019		PROPUESTA	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Unidad Crédito Teórica	20.000,00	40.000,00	180.000,00	360.000,00
Unidad Crédito Práctica	40.000,00	80.000,00	360.000,00	720.000,00
Asignatura 3 Unidades Crédito Teóricas	60.000,00	120.000,00	540.000,00	1.080.000,00
Asignatura 2 Unidades Crédito Teóricas	40.000,00	80.000,00	360.000,00	720.000,00
Seminarios	60.000,00	120.000,00	540.000,00	1.080.000,00

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

CONCEPTO		APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 0036/2019 DEL 01/10/2019		PROPUESTA	
		MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Módulo de CISCO	70	100.000,00	200.000,00	800.000,00	1.600.000,00
	40	100.000,00	200.000,00	450.000,00	900.000,00
Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje	48	120.000,00	240.000,00	540.000,00	1.080.000,00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero del 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs 180.000.000,00), según oficio DIR-0004-2020 de fecha 10/01/2020 y DIR- 0011-2020 de fecha 16/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de personal correspondiente al mes de diciembre, se puntualiza al respecto que los mismos se deben destinar a gastos de funcionamiento, específicamente a aquellos relativos a la prestación de servicios a través de la empresa SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de enero del 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs 180.000.000,00), según oficio DIR-0004-2020 de fecha 10/01/2020 y DIR- 0011-2020 de fecha 16/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de personal correspondiente al mes de diciembre, se puntualiza al

respecto que los mismos se deben destinar a gastos de funcionamiento, específicamente a aquellos relativos a la prestación de servicios a través de la empresa SIRCA.

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso , al mes de enero del 2020 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs 8.000.000,00), según oficio DIR-0034-2020 de fecha 23/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente los inherentes a Viáticos Nacionales con ocasión a la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas , proyectos y cuentas de egreso , al mes de enero del 2020 en ocho millones de bolívares con cero céntimos (Bs 8.000.000,00), según oficio DIR-0034-2020 de fecha 23/01/2020, para el pago de insuficiencias presupuestarias en gasto de funcionamiento específicamente los inherentes a Viáticos Nacionales con ocasión a la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de febrero de 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 180.000.000,00) según Oficio DIR-0033-2020, de fecha 10/02/2020, para el pago de insuficiencias en Providencias Estudiantiles del año 2019, específicamente para los servicios prestados por la Empresa SIRCA, en Comedor Universitario y Transporte Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de febrero de 2020 en ciento ochenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs.: 180.000.000,00) según Oficio DIR-0033-2020, de fecha 10/02/2020, para el pago de insuficiencias en Providencias Estudiantiles del año 2019, específicamente para los servicios prestados por la Empresa SIRCA, en Comedor Universitario y Transporte Estudiantil.

PENSIONES, JUBILACIONES E INCAPACIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 001/2020

Martes, 04/02/2020

3. Consideración de jubilación de personal académico: profesor Freddy Orlando Castellanos Carreño a partir del 01/02/2020. Se propone como fecha de jubilación 05/02/2020. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación Aprobada
Freddy Orlando Castellanos Carreño	V-5.738.825	Docente	05/02/2020

PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

3. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, dentro del territorio nacional de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, adscrita al Departamento de Adquisiciones, titular de la cédula de identidad N° V- 11.493.244, para viajar a las ciudades de Mérida y Caracas para atender asuntos personales, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

6. Consideración de permiso dentro del territorio nacional para el siguiente personal administrativo: Ana Beatriz Hernández Jaimes, Franklin Antonio Porras Rangel, María Teresa Quintero García y Ambar Yusley Duque Zambrano.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso dentro del territorio nacional para el siguiente personal administrativo:

- **Ana Beatriz Hernández Jaimes**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.244.645, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, remunerado, desde el 03/02/2020 al 02/02/2021, para hacerse cargo de su señora madre por padecer de enfermedades que ameritan la atención directa de la funcionaria, según los soportes médicos presentados al Cuerpo Colegiado, de conformidad con la Cláusula 19 de la Convención Colectiva de Trabajadores y Trabajadoras Universitarios. Para su posible renovación, será imprescindible la presentación de los informes médicos correspondientes.
- **Franklin Antonio Porras Rangel**, titular de la cédula de identidad N° V- 10.146.192, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, no remunerado, para realizar diligencias personales desde el 02/03/2020 al 14/09/2020.

- **María Teresa Quintero García**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.378.928, adscrita al Decanto de Extensión, no remunerado, para realizar diligencias personales desde el 02/03/2020 al 14/09/2020.
- **Ambar Yusley Duque Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.707.609, adscrita al Decanato de Docencia, no remunerado, para realizar diligencias personales desde el 03/02/2020 al 07/08/2020.

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

8. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional de la funcionaria Marlyn Yorley Sánchez González, adscrita a la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, dentro del territorio nacional de la funcionaria Marlyn Yorley Sánchez González, titular de la cédula de identidad N° V-12.970.692, adscrita a la Secretaría, para realizar diligencias personales, desde el 02/03/2020 al 01/03/2021.

PERMISOS A PERSONAL TRABAJADOR

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

10. Consideración permiso dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: Diego Antonio Porras Rueda, Argenis Ricardo Parra Prato, ambos adscritos al Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, dentro del territorio nacional del siguiente personal trabajador universitario:

- **Diego Antonio Porras Rueda**, titular de la cédula de identidad N° V-26.493.876, adscrito al Rectorado, para realizar diligencias personales, desde el 17/02/2020 al 16/02/2021.
- **Argenis Ricardo Parra Prato**, titular de la cédula de identidad N° V-24.153.502, adscrito al Rectorado, para realizar diligencias personales, desde el 17/02/2020 al 16/02/2021.

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

4. Consideración sobre la reincorporación, a partir del 03/02/2020, del funcionario Moisés Eliu Urbina Lobo, adscrito al Departamento de Contabilidad, por disfrute del permiso

concedido en el C.U N° 036/2019 de fecha 01/10/2019, punto 3, desde el 23/09/2019 al 21/03/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Moisés Eliu Urbina Lobo, adscrito al Departamento de Contabilidad, a partir del 03/02/2020, una vez disfrutado del permiso que fue concedido en el C.U N° 036/2019 de fecha 01/10/2019, punto 3, desde el 23/09/2019 al 21/03/2020.

**CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020**

7. Consideración sobre la reincorporación del funcionario Engelberth Jesús Peña Duarte, adscrito al Rectorado, a partir del 17/02/2020, permiso que fue concedido en el CU 007/2019, de fecha 26/02/2019, desde el 18/02/2019 al 17/02/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Engelberth Jesús Peña Duarte, titular de la cédula de identidad N° V- 19.776.183, adscrito al Rectorado, a partir del 17/02/2020, una vez disfrutado del permiso que fue concedido en el C.U N° 007/2019 de fecha 26/02/2019, punto 11, desde el 18/02/2019 al 17/02/2020.

INDICESALIDAS DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

**CU 003/2020
Martes, 18/02/2020**

4. Consideración de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria Martha Patricia Mojica Dulcey, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 01/03/2020 al 28/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, por salida del país de la funcionaria Martha Patricia Mojica Dulcey, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, titular de la cédula de identidad N° V- 13.467.808, para viajar a Bucaramanga - Colombia para atender asuntos personales, desde el 01/03/2020 al 28/02/2021.

**CU 006/2020
Martes, 03/03/2020**

9. Consideración de permiso no remunerado por salida del país de la funcionaria Kessya Rosalba Méndez Ramírez, adscrita a la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, por salida del país

de la funcionaria Kessya Rosalba Méndez Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-19.135.388, adscrita a la Secretaría, para realizar diligencias personales, desde el 02/03/2020 al 01/03/2021.

SALIDA DEL PAÍS DEL PERSONAL TRABAJADOR

CU 003/2020
Martes, 18/02/2020

5. Consideración de permiso no remunerado por salida del país del personal trabajador universitario: César Arquímedes Rondón Jaimes, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 15/02/2020 al 14/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, por salida del país del personal trabajador universitario: César Arquímedes Rondón Jaimes, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.470, adscrito a la Dirección de Servicios, para viajar a Ecuador para atender asuntos personales, desde el 15/02/2020 al 14/02/2021.

TABLA HONORARIOS PROFESIONALES FACILITADORES INTERNOS Y EXTERNOS

CU 006/2020
Martes, 03/03/2020

12. Consideración sobre la tabla de honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos. Asimismo, los precios establecidos para los cursos de idiomas correspondientes al lapso 2020-1, de Formación Permanente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la tabla de honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos. Asimismo, los precios establecidos para los cursos de idiomas correspondientes al lapso 2020-1, de Formación Permanente, de acuerdo con la siguiente:

UNIIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE EXTENSIÓN
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES LAPSO 2020-1
CURSOS DE EXTENSIÓN

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS

ESCALA / NIVEL	PASO 1	PASO 2
Bachiller - Técnico Medio	50.000,00	62.500,00
Técnico_Superior Universitario	75.000,00	87.500,00
Profesional Universitario	100.000,00	112.500,00
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	125.000,00	137.500,00
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	150.000,00	162.500,00

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES INTERNOS (PERSONAL UNET)

BsS

NIVEL	CATEGORIA	PASO 1	PASO 2
I	Instructor	140.000,00	152.500,00
II	Asistente	165.000,00	177.500,00
III	Agregado	190.000,00	202.500,00
IV	Asociado	215.000,00	227.500,00
V	Titular	240.000,00	252.500,00

TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES EXTERNOS Y PERSONAL UNET DIPLOMADOS PRESENCIALES, SEMI-PRESENCIAL O VIRTUAL A PARTIR DE 3ER NIVEL

BsS

ESCALA / NIVEL	PERSONAL EXTERNO	PERSONAL UNET
Profesional Universitario	150.000,00	250.000,00
Profesional Universitario de Cuarto Nivel(Especialización y Maestría)	175.000,00	325.000,00
Profesional Universitario con estudios de Quinto Nivel(Doctorado)	200.000,00	375.000,00

TABLA HONORARIOS PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA

BsS

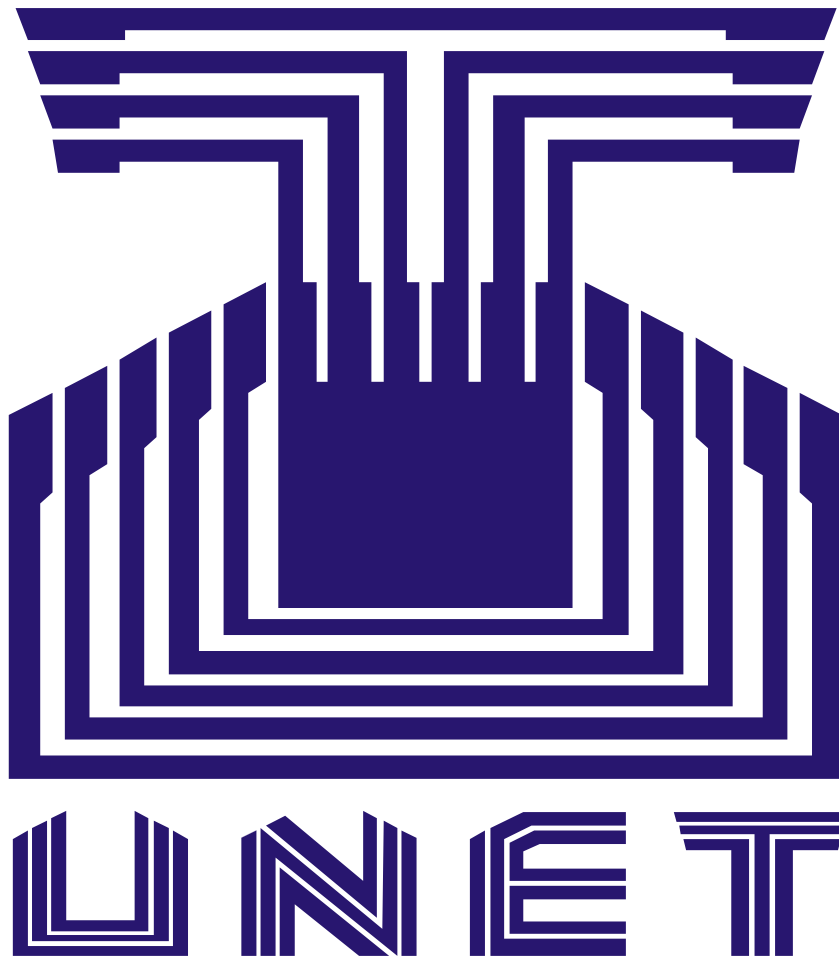
PERSONAL	VALOR POR HORA
Supervisor de Logística	112.500,00
Personal de Logística	62.500,00
Encargados del Núcleo	62.500,00
Mantenimiento	140.000*dia(9)=1,260,000.00
Transporte	800,000*dia(9)=7,200,000.00

TABLA HONORARIOS PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA

BsS

	VALOR 50% DEL COSTO DEL EXAMEN PRESENTADO
EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS	150.000,00

NOTA: Honorarios calculados en base al Manual de Normas y Procedimientos de los Facilitadores de la de los facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente. Aprobado en Consejo Universitario número 001/2016 del 03 de Febrero de 2016



SECRETARÍA

AUTORIZACIONES PARA INTERVENIR ACTOS DE GRADO

CU 005/2020
Viernes, 21/02/2020

9. Consideración sobre autorización a la Secretaria de la Universidad para intervenir el Acta N° 4930, del 02/02/2000, correspondiente al Título de Ingeniero Mecánico del ciudadano Rafael Hernando López Urdinola, titular de la cédula N° E- 81.779.678, específicamente en el lugar de nacimiento, ya que lo correcto es Barrancabermeja y no Barranca Bermeja; todo ello, en virtud de que está solicitando este documento autenticado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la autorización a la Secretaria de la Universidad para intervenir el Acta N° 4930, del 02/02/2000, correspondiente al Título de Ingeniero Mecánico del ciudadano Rafael Hernando López Urdinola, titular de la cédula N° E- 81.779.678, específicamente en el lugar de nacimiento, ya que lo correcto es Barrancabermeja y no Barranca Bermeja; todo ello, en virtud de que está solicitando este documento autenticado. En consecuencia, queda autorizada para asentar la respectiva nota marginal.

CRONOGRAMA ANUAL ACTOS DE GRADO ACADEMICOS

CU 002/2020
Martes, 11/02/2020

5. Consideración sobre Cronograma Anual 2020 para los Actos de Grado Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma Anual 2020 para los Actos de Grado Académicos, en los siguientes términos:

N°	Modalidad	Fechas
1	Por Teatro Principal	06 y 07 Agosto 2020
2	Por Secretaría	02 Octubre 2020
3	Por Teatro Principal	10 y 11 Diciembre 2020
4	Por Secretaría	05 Marzo 2021



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CA 001/2020
Viernes 7/02/2020

4. Consideración de aprobación del Proyecto Curricular de la Especialización en Gastroenterología.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Propuesta Proyecto Curricular de la Especialización en Gastroenterología con la incorporación de las observaciones realizadas por los Consejeros las cuales deben ser corregidas para ser elevado a consideración del Consejo Universitario

CONTINUIDAD LABORAL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO QUE EMIGRA DEL PAÍS

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

12. Consideración de la Propuesta de Continuidad Laboral del Personal Académico Ordinario que emigra del País a través Educación a Distancia mediante el uso de las TIC's, en la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el siguiente equipo de trabajo:

- Prof. Silverio Bonilla Sánchez Decano de Docencia
- Dra. Bethy Cecilia Pinto Hidalgo Representante de Vicerrectorado Académico
- Prof. José Ricardo Chacón Suarez Director de COPLAN
- Hasta 2 representantes del Decanato de Investigación
- 1 Representante de los Profesores
- 1 Representante de la Consultoría Jurídica Para que en un lapso de quince (15) días presenten al Consejo Académico avance sobre la propuesta del proyecto correspondiente.

CONTRATACION PERSONAL ACADEMICO COMO DOCENTE INTERINOS

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente) para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente) para el lapso 2019-3, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cent. Secc.	Hr/Secc.	Total Hr/Secc.	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Josué Raúl Valenzuela Chacón	V-3791296	Técnico Superior Universitario en Tecnología de Alimentos, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iubira) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/74	18/20	8,5	Cuñica de Los Alimentos (14237027) Núcleo: Producción	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente en lapsos anteriores. Docente jubilado del IUT con 26 años de experiencia en las áreas de tecnologías de los alimentos y Tecnologías de Frutas y Hortalizas. Docente contratado de la Universidad de Pamplona Colombia. Asesor empresarial en las áreas de procesos, desarrollo de nuevos productos, sistemas de aseguramiento de la calidad, formulación y evaluación de proyectos agroindustriales. Justificación: por falta de profesor de Planta / Alta Demanda. El Prof. Valenzuela es considerado en el campo de la agroindustria como una autoridad en materia de procesos de transformación agroindustriales. Autor de libros y material didáctico en el campo de la agroindustria. Alta especialización en la tecnología del estado y procesos similares en	Medio Tiempo	Auxiliar Docente II
						Tecnología de Frutas y Hortalizas (14258017)	1	5	5	0	5					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cent. Secc.	Hr/Secc.	Total Hr/Secc.	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a categoría
1	Sergio Eduardo Rentería Valenzuela	V-20060105	Técnico Superior Universitario En Electromecánica, Universidad Nacional Experimental Francisco De Miranda. Egreso: 23/11/13	14,86/20	7	Biomembranización I (BIO 4467) Núcleo: Instrumentación y Control	1	3	3	0	3	3/16	48	Justificación: Nueva contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos pretales, permisos remunerados y no remunerados, días sabáticos, entre otros...	Tiempo Convencional	Auxiliar Docente II

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-3, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Doc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Sec.	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/Semst	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Maribel Gómez Méndez	V-8107438	Licenciada En Comunicación Social Universidad Experimental Petros de Cedeño Acosta. Egreso: 2010/05	14,9920	7,1	Lenguaje Y Comunicación (1023117) Núcleo: Idiomas	2	3	6	0	6	3/16	144	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores - trabajo como docente Asistente de idiomas nivel (vocabulario, nivel I de gramática y II nivel) conversacional de inglés, francés y alemán desde el 01 de enero 2014 hasta diciembre del año 2016 - Docente en la escuela de mestrado abaj del municipio michelena desde el año 1995 - 1997. Justificación: Cabe destacar que el personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prestatables, permisos remunerados y no remunerados, años adicionales, entre otros.	Medio Tiempo	Asistente
						Inglés I (1023202) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3					
2	Rafael De La Trinidad Medina De Rosa	V-10082759	Abogado, Universidad Bolivariana De Venezuela. Egreso: 06/11/12	18,0520	8,5	Legislación Valores Y Proyecto De País (10230917) Núcleo: Desarrollo Humano	1	2	2	0	2	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Colaboro como asessora en la aldea universitaria las palmaras Francisco de Paula Riera y S.T.A. Tello Fabres Cordero desde el año 2012 hasta el 2015. Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
3	Theatro Joaquín Chacón Sánchez	V-8108218	Licenciada En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/06/94	15,8920	7,5	Metodología De La Investigación (10133087) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, falta de docente ordinario.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Doc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Sec.	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/Semst	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Henry Dorlan Conillo Sayago	V-10177814	Magister En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/06/10	8,5/10	9	Biomecánica Del Movimiento (10230087) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores, actualmente miembro ordinario del personal académico de la UPEL, categoría Asistente, tiempo completo a partir del 30/11/2011, designado como coordinador (e) local de docencia en el núcleo académico táchira de la upel a partir del 08/11/2013 hasta el 08/11/2015 según resolución nº 2013-06-2042. Justificación: Alta Demanda, necesidad de servicio.	Tiempo Convencional	Asistente
			Profesor En La Especialidad Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/08	9,10/10	8,7											
2	Gabriela Del Carmen García Pérez	V-1959245	Licenciada En Educación, Universidad Nacional Experimental De Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 2011/18	8,5/9	8,51	Deporte Adaptado (10234657) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3			Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Falta de personal académico ordinario.	Medio Tiempo	Asistente
			Profesor De Educación Física, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 15/07/11	3/9	3	Ranificación Del Entrenamiento Deportivo (10230257) Núcleo: Gestión Deportiva	1	4	4	0	4	10/16	160			
			Profesor Especialidad Electrónica Industrial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 10/04/17	8,39/10	8,9	Movimiento Humano (10133037) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo	1	3	3	0	3					
3	Merlin José Tarazona Urbina	V-9231221	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad de los Andes. Egreso: 04/05/07	13,620	8,5	Deporte II (10233377) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Jugador de Fútbol Profesional en los campeonatos organizados por la Federación Venezolana de Fútbol, en los siguientes equipos se debata a continuación; Deportivo Táchira 1.986 Unión Atlético Táchira 802/1988/89 U.A. 90/91/92/93 Deportivo San Cristóbal 95/96 Nacional Táchira 97/98/99 Dinamos Mundial 1990 Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Especialista.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Doc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Sec.	H/Secc	Total H/Secc	Total H/Ad-H	Total H/Pag	Total H/Sem	Total H/Semst	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ezoon Eduardo Porras Meléndez	V-1895971	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/02/19	5,78/9	5,78	Laboratorio De Instrumentación Y Control (02336051) Núcleo: Instrumentación Y Control	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Laboró como preparador adscrito al Decanato de Docencia, en la unidad curricular Instrumentación y Control lapso 2017-1 desde el 13/02/2017 hasta el 24/11/2017. Justificación: Falta contratada por falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prestatables, permisos remunerados y no remunerados, años adicionales, entre otros...	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem1	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Pedro Ambrósio Orrego Deiva	V-19.878.147	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/2015	7,190	7,19	Técnicas de Expresión IV (0754403) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	4	4	0	4	4/16	64	Tiempo Convencional I	Justificación: Busca Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prestatables, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros...	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem1	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Joseberth Johan Benitez Cohenares	V-25375972	Licenciado En Educación Mención: Español Y Literaria, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/11/18	8,2520	8,6	Lenguaje Y Comunicación (1023111) Núcleo: Idiomas	3	3	9	0	9	9/16	144	Medo Tiempo	Justificación: Busca Contratación por falta de profesor docente / Alta Demanda. El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prestatables, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros...	Asistente
2	Martha Del Carmen Uliza Carrvajal	V-1946693	Abogada, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/96	13,1520	6,3	Legislación Ambiental (1012017) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	2	2	4	0	4	4/16	64	Tiempo Convencional	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, Alta demanda estudiantil.	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem1	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Orlana Antonela Sánchez Ormaz	V-19760303	Licenciada En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	7,520	7,52	Plano Funcional II (12223037) Núcleo: Ejecución Instrumental Plano Funcional I (1221027) Núcleo: Ejecución Instrumental	2 1	2 2	4 2	0 0	4 2	0/16	96	Tiempo Convencional	Justificación: Busca Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prestatables, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros...	Asistente

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

7. Consideración de contratación de personal administrativo fijo bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal administrativo fijo bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2019-3, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem1	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Joe Perry Rangel Cuellar *Personal administrativo fijo	V-14.041.141	Fisioterapeuta, Universidad De Santander. Egreso: 07/12/04	3,715	7	Kinesiología Del Deporte (19325027) Núcleo: Prácticas Deportivas Fisiología Del Ejercicio (19233047) Núcleo: Gestión Deportiva	1 1	2 3	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Docente Interino a dedicación Tiempo convencional en la Categoría de Instructor desde 2009 hasta la presente fecha en la Unidad Curricular Kinesiología del Deporte (19325027) *Personal Administrativo Fijo desde 2008 como Fisioterapeuta. Justificación: Alta Demanda, no hay docente ordinario.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Rafael Angel Bermúdez Méndez *Personal administrativo fijo	V-1410054	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iubira) - San Cristóbal. Egreso: 11/12/13	16,04/20	7,6	Laboratorio De Tecnología Eléctrica (0213008L) Núcleo: Electricidad	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. Por insuficiencia de equipos de laboratorio apertura de secciones nuevas con menos estudiantes lo generó alta demanda.	Tempo Convencional	Asistente
2	Ronald Domingo Vega Molina *Personal administrativo fijo	V-9469485	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iubira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11 Técnico Superior Universitario En: Electrónica Industrial, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Iubira) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/01	15,59/20 15,63/20	7,4 7,4	Laboratorio De Tecnología Eléctrica (0213008L) Núcleo: Electricidad Laboratorio De Ingeniería Eléctrica (0213008L) Núcleo: Electricidad	1 1	3 3	3 3	0 0	3 3	3/16 6/16	48 96	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. Por insuficiencia de equipos de laboratorio apertura de secciones nuevas con menos estudiantes generando alta demanda.	Tempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Aiba María Ramírez García *Personal administrativo fijo	V-13972197	Ingeniero Electricista, Instituto Universitario De Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (IUBIRA) - San Cristóbal. Egreso: 25/05/12 Magíster en Ingeniería Electrónica, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/19	15,53/20 8,19/9	7,4 8,19	Laboratorio De Instrumentación Y Control (0233005L) Núcleo: Instrumentación y Control	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: La profesional ha trabajado en la universidad en calidad de técnico de laboratorio y posee amplia experiencia en el área práctica y docente en el laboratorio de instrumentación y control, el cual ha estado bajo su tutela por más de cinco años. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. Los laboratorios se encuentran trabajando con sólo dos docentes debido a la falta y daño de equipos de laboratorio, lo que ha generado la apertura de más secciones por la alta demanda de estudiantes.	Tempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Gaydel Guadalupe Divila Romero *Personal administrativo fijo	V-14042586	Ingeniero Industrial, Universidad Rafael Belloso Chacín. Egreso: 25/11/06 Magíster en Gerencia de Empresas Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 25/02/19	16,41/20 8,65/9	7,8 8,65	Seguridad E Higiene Agroindustrial (1414003T) Núcleo: Procesos	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. Tiene aproximadamente 11 años de experiencia en el campo de la seguridad e higiene industrial. Igualmente, ha recibido capacitación y actualización permanente en el área de la seguridad e higiene industrial a lo largo de su desempeño profesional en el área. Justificación: Falta de Profesor de Planta. Los docentes del área no pueden cubrir esta carga.	Tempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cont. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/SemT	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Gracia Alejandra Méndez Sierra *Personal administrativo fijo	V-11504652	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 03/03/01	5,92/9	5,92	Dibujo De Elemento De Máquinas (0544002T) Núcleo: Dibujo Mecánico	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Facilitador INCEIS contratado por honorarios profesionales, para dictar las técnicas de Programador Torno CNC Mecanizado CNC (Torno y Fresado), entre los años 2008 y 2012 (4 años). Contratada por horas en proyectos INCEIS (10/09/2013-16/07/2015) 2 años. Contratada por tiempo determinado maestro (X) Técnico Productivo (08/01/2017-26/01/2018). Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta. Necesidad de Servicio Docente para cubrir carga académica del núcleo.	Tempo Convencional	Asistente

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

8. Contratación de personal administrativo contratado, bajo la figura de Servicios Especiales, para cubrir carga académica como Docente Interino para el lapso académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal administrativo

contratado, bajo la figura de Servicios Especiales, para cubrir carga académica como Docente Interino para el lapso académico 2019-3, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conv. Dec. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc.	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	José Antonio Vilmarz Pérez (Personal Administrativo contratado como Personal Profesional)	V-21003877	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/08/18	6,610	6,61	Laboratorio de Ingeniería Ambiental (1125002) Núcleo: Ingeniería	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: He venido laborando como Técnico del Laboratorio de Ingeniería Ambiental desde el lapso de 2017. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, en la actualidad no se cuenta con un profesor de planta para impartir la asignatura.	Tiempo Convencional	Asistente

CONTRATACION PERSONAL ACADEMICO COMO JUBILADO ACTIVO

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso académico 2019-3, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc.	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	William Alfonso Molina Llovera	V-4567690	Estadística I (0834405) Núcleo: Matemáticas Aplicadas	1	4	4	0	4	4/16	64	Justificación: Ausencia de un Profesor, que se encuentra en disfrute de su año sabático y una profesora que se encuentra en reposo por maternidad. Profesor a sustituir: Jorge Luis Valera Briceño Profesor a sustituir: Mayte Lisbeth Leal Duran.	Por horas	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN de CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura y código	Cant. Secc.	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	María Eugenia Porras De Vásquez	V-5643706	Producción de Edificaciones II (0725005) Núcleo: Producción y Tecnología	1	2	2	0	2	2/16	32	Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, falta de profesor de planta para la unidad curricular producción de edificaciones II.	Por horas	Titular

Se le reconoce las horas.

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, para el año 2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, para el año 2020, bajo los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	José Lubin Cárdenas	V-2.807.959	Vicerrectorado Académico	14	Agregado	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades Asesoría para el Programa de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.
2	Maria Eugenia Porras	V-5.643.706	Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como Responsable del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS) del Decanato de Investigación, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Aquí se incluye la contratación de las 2 horas de docencia directa en la asignatura Producción de Edificaciones III (0725605T), núcleo Producción y Tecnología. Considerado en el punto 4 de este mismo Consejo.

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

9. Consideración de contratación de profesores invitados a dictar asignaturas en el lapso 2019-F, en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación profesores invitados a dictar asignaturas en el lapso 2019-F, en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo, bajo los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: F DEL AÑO 2019

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO		SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA				
Salcedo Luna Jaime	V 9239308	EEV	Mediación y Tutorías en la Docencia Virtual	2	01/10/19 al 05/11/19	TITULAR	40
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas (San Antonio)	1	19/10/19 al 19/10/19	TITULAR	16
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas (San Jose)	2	26/10/19 al 26/10/19	TITULAR	16



SECRETARÍA

CA 001/2020
Viernes 7/02/2020**1. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso personal Académico por Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso del Personal Académico por aplicación del Artículo 8 literal h según las normas correspondientes aprobadas en el 2016, a la Profesora ERIKA LORENA BLANCO CARRERO, titular de cédula de identidad N° V-16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien asciende de la categoría de ASISTENTE a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 15 de enero de 2020. Presento tres artículos de divulgación los cuales se describen a continuación:

a) El primero, un artículo en coautoría con Y. Castro, A. Olivo, R. Skwierinski y F. Moronta que lleva por título "Germinación y crecimiento de plántulas de pimentón y lechuga inoculadas con rizobios e identificación molecular de las cepas", publicado en la Revista Bioagro, arbitrada y registrada en los índices AGRICOLA, Agris, CABI, Dialnet, Latindex, Redalyc, Redib, Revencyt, Scopus, entre otros, año 2018, Vol. 30, N° 3, ISSN: 1316-3361, Págs 207-218, catalogada como publicación tipo B.

b) El segundo, un artículo en coautoría con I. Reyes que lleva por título "Aplicación de un biosustrato compuesto por microorganismos y roca fosfórica sobre el cultivo de dos variedades de lechuga (*Lactuca sativa* L.)", publicado en la Revista de la Facultad de Agronomía LUZ (Universidad del Zulia), arbitrada y registrada en los índices Scopus, Latindex, Revencyt, entre otros, año 2018, Vol. 35, N° 4, ISSN: 2477-9407, Págs. 387-513, catalogada como publicación tipo B.

c) El tercero, un artículo en coautoría con Y. Castro que lleva por título "Estimación del contenido de clorofila y nitrógeno en plantas de pimentón inoculadas con bacterias rizosféricas", publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30 (1), Págs. 105-112, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

CA 001/2020
Viernes 7/02/2020**2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, presentado por la profesora ANGÉLICA CECILIA ARIAS SUÁREZ, titular de cédula de identidad N° V-16.232.032, adscrita al Departamento de Química, Núcleo: Núcleo II, en ocasión de la presentación de trabajo de grado de maestría, intitulado "COMPETENCIA DIGITAL DEL PERSONAL UNET EGRESADO DEL PROGRAMA ENSEÑANZA EN ENTORNOS VIRTUALES" quien asciende a la categoría de ASISTENTE, con antigüedad a partir del 18 de diciembre de 2019.

3. Consideración Actas de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 16 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas de Trabajo de Ascenso del siguiente Personal Académico por aplicación del Artículo 16, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016 al Profesor DIOVIC JOSÉ CONTRERAS CHACÓN, titular de cédula de identidad N° V11.509.640, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Instrumentación y control, en ocasión de la presentación de trabajo de grado de maestría, intitulado "DISEÑO DE UN SISTEMA PARA LA SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. CASO ESTUDIO: LÍNEA PALMIRA" quien asciende a la categoría de AGREGADO con antigüedad a partir del 19 de diciembre de 2019.

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

1. Consideración Acta de Veredicto de Diferimiento, según el artículo 46 de las Normas de Ascenso del Personal Académico de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto de Diferimiento de la Profesora ROSA ELENA CORZO DE DÍAZ, titular de cédula de identidad N° V-13.891.489, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, intitulado "TRIADA INDISOLUBLE: GÉNERO (SEXO)-EMPODERAMIENTO Y DISCURSO: CONCEPCIONES QUE EMPODERAN A LAS FÉMINAS". Se harán llegar las observaciones a la mencionada profesora de acuerdo con el Acta suscrita por el jurado.

CA 002/2020
Martes, 3/03/2020

2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, presentado por la profesora DELYMAR GABRIELA GONZÁLEZ CHACÓN, titular de cédula de identidad N° V-16.983.751, adscrita al Departamento de Carreras Técnicas Semi-presenciales, Núcleo: Turismo, en ocasión de la presentación de trabajo de grado de maestría, intitulado "ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A ESTACIONES DE SERVICIO DE SAN CRISTÓBAL ESTADO TÁCHIRA, EN EL ÁREA DE OPERACIONES 'SALA CENTRO INTEGRAL DE CONTROL EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE'(CICENT)PDVSA" para ascender a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 18 de diciembre de 2019.

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 55 NORMA DE ASCENSO

11. Consideración de la modificación del Artículo 55 de las Normas de Ascenso del el Personal Académico de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir la modificación del Artículo 55 de las Normas de Ascenso del el Personal Académico de la UNET, hasta contar con la presencia de la Comisión de Trabajos de Ascenso de la UNET.

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-3

10. Consideración de propuesta de modificación del Calendario Académico 2019-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la Propuesta de modificación de Calendario Académico lapso 2019-3, para ser considerado en el Consejo Universitario, en los siguientes términos:



CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-3 – Regular (Modificación)
Inicio: 11/11/2019 Finalización: 22/05/2020

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso(1er. Listado)	23/09/2019 y 26/09/2019	4 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	09/10/2019 y 10/10/2019	2 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	16/10/2019 y 17/10/2019	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	24/10/2019	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	30/10/2019 y 31/10/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	04/11/2019 al 08/11/2019	5 días
Solicitud de permisos especiales	06/11/2019	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	11/11/2019	
Proceso de carga académica	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	11/11/2019 al 15/11/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares Inscritas	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	11/11/2019 al 06/12/2019	4 semanas
* Inicio y finalización de docencia directa	11/11/2019 al 22/05/2020	21 semanas
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	12/11/2019	1 día
Solicitud de traslados y equivalencias	18/11/2019 al 13/12/2019	4 semanas
*Solicitud de cambio de carrera	25/11/2019 al 17/04/2020	14 semanas
*Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	09/12/2019 al 15/05/2020	16 semanas
*Solicitud de reingreso a la Universidad	09/12/2019 al 22/05/2020	17 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	16/12/2019 al 20/12/2019	1 semana
Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	03/02/2020 al 28/02/2020	4 semanas
*Solicitud de retiro de unidad curricular	03/02/2020 al 08/05/2020	13 semanas
*Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	09/03/2020 al 03/04/2020	4 semanas
*Entrega de evaluación segundo parcial	13/04/2020 al 17/04/2020	1 semana
*Carqa de pre oferta académica	04/05/2020 al 08/05/2020	1 semana
*Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	18/05/2020 al 22/05/2020	1 semana
*Entrega de evaluación tercer parcial	18/05/2020 al 22/05/2020	1 semana
*Entrega de evaluación último parcial	18/05/2020 al 22/05/2020	1 semana
*Fin de clases y evaluaciones	22/05/2020	
*Entrega de calificaciones definitivas	22/05/2020 y 25/05/2020	2 días hábiles
*Modificación de calificaciones definitivas	26/05/2020 al 28/05/2020	3 días hábiles

Total semanas 21 semanas

DÍAS FERIADOS

Carnavales 24 y 25 de febrero de 2020	Batalla de Carabobo 24 de junio de 2020
Semana Santa del 06 al 10 de abril de 2020	Día de la Independencia 05 de julio de 2020
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2020	Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2020
Día del Trabajador 01 de mayo de 2020	Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2020

RECESO ACADÉMICOS

Receso diciembre 2019 Inicio 23/12/2019 finalización 31/01/2020

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2020**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

